

Gobernación
371-29244

371-29244

371-29244

Libro 2

PLENO
Principia en
17 julio 1926
Termina en
16 enero 1926



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

94/0



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Alburquerque

Provincia de Badajoz

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cincuenta folios íntiles, sellados en el de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente está destinado a contener las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Corporación municipal.

Y para que conste, catiendo esta diligencia que visa y sella el señor Alcalde en Alburquerque a diez y siete de Julio de mil novecientos veinticuatro.

rº gº
El Alcalde

El Presidente del Ayuntamiento

Notario de la Hacienda



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 17 de Julio 1924
 Señores asistentes Senor Albergue y despacho de la Alcaldía a diez y seis
 D. Andén Duarte Briones de Lugo de civil movimiento veinticuatro, previo especial convoca-
 Román Gómez García trío al efecto y presidido por el primer Teniente de Alcalde en
 Sen Gómez Gómez firmado Sen. Antonio Cuellar Gómez, se reunieron los
 Antonio Morón sevillano concejales que figuraron el escrín, con asistencia del
 Sen Duarte Briones secretario declarandose por la presidencia abierta
 Antonio Chaparro Sanz pueblamente la sesión y manifestando que el objeto de la
 Francisco Gómez Gómez memoria era el expuesto en la cedula de convocatoria de
 Manuel Cuellar Gómez poner en conocimiento de la Corporación de la circular del señor
 Víctor Segundo Pantoja Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial
 Federico Paniagua Duran del dia siete de los comienzos.

Isaac Robles Tavera
 Estimada vecindad
 B. O. del dia 7 Julio
 Los concejales acordaron por unanimidad proceder con
 la brevedad posible a la redacción de la memoria que se
 interesa en dicha circular para lo cual todos los concejales
 del Ayuntamiento comparecerán a las reuniones nec-
 esarias a fin de asesorar al Alcalde y quedan redactada
 mencionada memoria al objeto de que esta pueda ser
 elevada a la Superioridad dentro del plazo que esté
 señalado, acordándose al propio tiempo invitar a los
 señores Sub-delegados de medicina y veterinaria para que
 estos emitan sus informes, el primero lo referente al estado
 sanitario de la localidad y condiciones higiénicas de las
 viviendas y el segundo en lo referente al mataderos
 municipal. Queda igualmente acordado que el Ayun-
 tamiento empiece sus reuniones en el dia de mañana
 y hora de las once.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor presidente
 levantó la sesión, firmando la presente acta todos los seño-
 res asistentes, de que es el Secretario certificó.

Antonio Cuellar Gómez

Francois Gomariz

José Gordillo

Francois Gomariz

Clemente Gal

Pascual Corleto

Antonio Mora

Pamplona

Víctor Yagüero

Pleno de la Plaza

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 13 de Agosto de 1924

Senores asistentes En Albuquerque y despacho de la Alcaldía a doce de D. Andes Duarte Bueno Agosto se cumple noviembre veinticuatro, siendo las doce y . Román Gurman García previa especial convocatoria al efecto se reunieron en José Gordillo Gómez esta Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Francisco Gomariz Gordillo primer Teniente de Alcalde en funciones D. An- . Jose Duarte Bueno tonio Cuellar Gomariz, los señores Concejales que al duar . Gregorio de Uña Clemente que se expresan, con asistencia del impasquito Secreta- . Antonio Morel Quirós, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, declarandose . Manuel Cuellar Gomariz abierto el acto por el señor presidente y manifestó que . Aniano Chaparré Serr el motivo de la sesión era como ya sabían los señores . Nemesio Cordero Cantos Concejales (dar cuenta) por la papeleta de convocatoria dar cuenta al Pleno de la situación económica del Municipio y operaciones de ingresos y gasto realizadas por la Caja desde la constitución de la actual Cor- poración, y en vista de los rumores que se propagaban de existir un desfalso en los fondos municipales y el objeto de aclarar tal estado de cosas.

Palabras del Jefe. En este acto y previa invitación de la presidencia quiso saber si hubo el señor Delegado gubernativo da cuenta al pleno de su desfalso diciendo de la conducta por él seguida si instanció al señor Alcalde, quien manifiesta el menor pánico de la cosa tra la libro de tenia de desfalso en la Caja municipal y dice que de desfalso no ha sido hablar y mi hablado por ti, que en actuación es debida el deseo constante de los diferentes Alcaldes en ejercicio de recaudar fondos





para el pago del trimestre anterior a los empleados municipales
 como le consta el requerimiento hecho al Agente ejecutivo
 accidentalmente en San Vicente de Alcántara para que se
 personase en esta y procediera eurgicamente a la cobran-
 za del impuesto de utilidades, que desconociéndose de la
 cantidad en Caja, se personó en la Depositaria con el Al-
 calde Don Antonio Cuellar al objeto de averiguar la exis-
 tencia en la misma, que resultó ser de 11.870 pesetas
 en recibos sin formalizar y 6.100 en metálico, que no
 pudiendo continuar el arqueo por carencia material de tiem-
 po y la ausencia del Agente ejecutivo quien desobedeció
 de la orden de comparecer en Albuquerque al efecto de
 que proporcionara datos de los ingresos diarios, se vio
 en la necesidad de dar conocimiento a los señores que com-
 ponen el pleno del Ayuntamiento de las anomalías exis-
 tentes en Depositaria como son entre otras los indicios presen-
 ciados por quien levantó las actas, descubrir la existencia
 alentimis en las Cajas municipales por el Depositario, así como
 también de las dos faltas que supone la existencia en Caja
 de recibos particulares sin conocimiento oficial ni oficio
 de los Alcaldes, así como también la de no llevarse al dia
 y con más de un mes de retraso los libros de Caja puestos de
 manifiesto y otros no presentados, pero que me consta no
 estaban al dia. Que la referida reunión no se habló de desfal-
 co alguno y hecho la interrogación a los señores presentes
 que concurrieron a la reunión anterior, asienten que
 no se habló de desfalco alguno y si inicivamente de las
 dos faltas aludidas y quedaron bien sentada, las que
 había de conseguirse en el momento, porque de otro modo
 era hacerse solidario a ellas, efectuandolo yo por no obolar
 el Ayuntamiento y delegando en dici (pater) autoridad
 dandole cuenta por el señor Delegado de que a su regreso
 se procedería a abrir diligencias previas y formulación
 de arques en averiguacion de irregularidades que pudie-

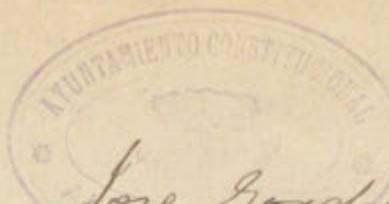
ram existir. Que respeto al rumor público de desfalos la autoridad tiene sus procedimientos de char por falsoas y calumnias. De las faltas puestas de manifiesto se invitó por el señor Delgado para que fueran rebatidas, y se puso dictamen que lo actuado es en cumplimiento del deber como Inspector de los Ayuntamientos, sin presión ni pasión de ninguna clase, anticipando solamente el agravio a todo el vecindario al régimen actual de paz y justicia.

Contraria hallando el Delegado cuando que dier y oíos y recordada a dicha hora vuelve a hacer por falta de libro Registro de la palabra el señor Delgado y dice que en la acto de entrada en sesión de esta mañana dejó de consignarse que por el Ayuntamiento hubo carencia de Registro de entrada en el Ayuntamiento quedando inútiles varias comunicaciones de la Delegación sobre formalización de inventarios del mobiliario de la misma, y los expedientes de trabajos diarios de los empleados y todo a consecuencia de lo manifestado por un Concejal de la falta de personal para llevar la documentación al dia, así como también ninguna tomó la palabra ni la sollicitó.

Acto seguido se dio cuenta de todos los documentos libro contabilidad y referentes a la liquidación practicada en arreglo a existencias en Caja los libros de contabilidad abiertos en este Secretaría y dato facilitado por la Depositaria arrojando ésta liquidación una existencia en Caja en efectivo neto de 4.164'72 pesetas y un papel pendiente de cobro en poder del Depositario y para su realización por la vía ejecutiva de apremio de 158.161'92 pesetas.

Y terminado el objeto de la revisatoria el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte, firmando todos los señores concorrentes, de que yo, el Secretario, certifico. Entraparecer "dar cuenta" no vale "abrir" no vale.

Antonio Bujellán Padres Dosarte



Momario Jiménez

José Gordillo

Franisco González
Pascual Concha

Clemente Gómez

Nicanor Pérez

Antonio Moro

D. Panque

Hijo de la Hoya
Rosa

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 12 de Septiembre 1924
S.S. Quarte de Judíos En Alburquerque y despacho de la Mealdia a doce de
Junio, Gordillo dia 12 de Septiembre de mil novecientos veintimil siendo las once y
te D. José Moncada presidente especial convocatorio al efecto, se reunieron en estas Casas Cen-
tral, Chapa, Pérez, Pistorio, etc., bajo la presidencia del primer Concejal de Alcalde
Panque, Gómez y D. Antonio Cuellar Guardar en función de presidente,
los señores concejales que al margen se expresan, con asis-
tencia del inspector secretario, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria, declarándose abierto el acto por el señor Presiden-
te de Provision Social que dicha sesión era extraordinaria y
de Palamanca Villa convocada al solo efecto de solicitar de la Caja Regional
y Zamora cooperación de Provision Social de Palamanca, Villa y Zamora
para construcción de su cooperación para construir dos edificios en que pue-
dan instalarse seis Escuelas nacionales en cada uno,
por sus recias condiciones higiénicas y pedagógicas
las que actualmente se dedicaban a la enseñanza.

Hecho constar que están reunidas las cuatro
quintas partes del número de concejales de este Ayun-
tamiento se acordó por el voto unánime de concejales

Solicitar de la Caja su Provision Social en cooperación para
construir dos edificios escolares para la instalación de seis
Escuelas nacionales.

de: Comprometerse a facilitar el solar o salares necesarios.



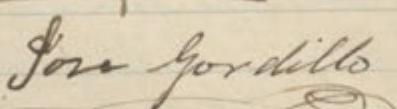
para el cumplimiento de las seis cuotas y si no fueran
más condiciones ninguna de los solares que de propie-
dad del Municipio puedan ofrecerse, que la Caja ad-
quiera de un particular el que fuere necesario, con
cargo al este total de la obra.

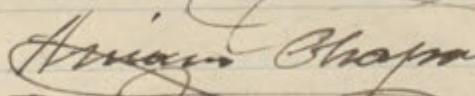
Al mismo tiempo se acordó por unanimidad
aceptar las condiciones económicas y las garantías
que dentro del presupuesto municipal señale el Con-
sejo directivo de la Caja de Pensiones, reconociendo a
esta el carácter de acreedor preferente lo que se hará
constar en su día al confeccionar el presupuesto.

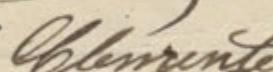
Terceros. - Se acordó, igualmente, comisionar al señor Alcalde
para que suscriba cuanto documento sea nece-
sario a los fines anteriores.

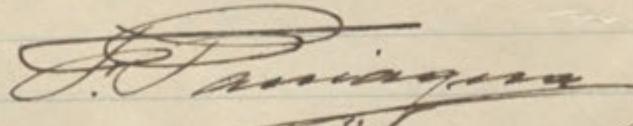
Y después de leídos y ratificados los precedentes
acuerdos, se levantó la sesión a las trece, firman
de este acta todos los presentes, de que yo el Secreta-
rio, certifico.

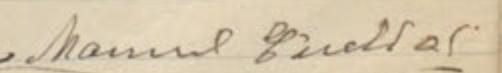
Antonio Guillam Padres Duarte

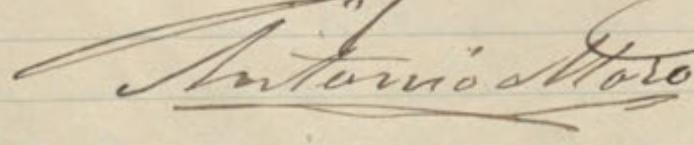
 Jose Gordillo Francisco Gómez

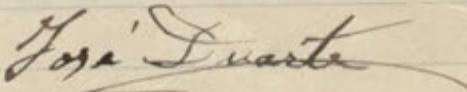
 Antonio Chapman

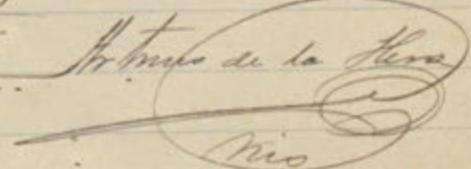
 Clemente Gómez

 J. Paniagua

 Manuel Guillam

 Antonio Moto Antonio Gómez

 Jose Duarte

 Antonio de la Hera
Nro





Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 30 de Septiembre de 1924
S. S. Quarte. Comité. En Alburquerque y despacho de la Alcaldía á tres de
diciembre, Gurman, Gordillo. Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las once
González, Moro, Segura y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funcion
de Don Victor, Parra. Asist. Don Antonio Chéller González y con asistencia del
qu. Gordillo y Gil. Imprudente Secretario, se reunieron los señores concejales que
al margen se expresan al objeto de celebrar las sesiones o
diálogos correspondientes al primer cuatrimestre del comen-
te ejercicio.

Solución por el Pto requerido se dio cuenta de que por el señor Deli-
gado de Hacienda, se habían devueltos sin aprobar
de los Presupuestos los presupuestos municipales de este Ayuntamiento
mientras no retro-para el ejercicio actual de 1924-25, causando
dureas variaciones las modificaciones que han de introducirse en los
mismos. El Ayuntamiento bien enterado acuerdo
por unanimidad, proceder a dichas modificacio-
nes y utilizar tal arbitrio que señala el artículo 335
del Estatuto municipal, entre ellos el de electricidad, en
causalidades y otros, y caso que estos arbitrios no alcancen
con los del techo de los límites que autorizan las leyes
hacer uso de las cesiones del numero dos y verificadas
que sea expuesto al público en inicio de los orde-
nanzas de dichos arbitrios, por el plazo reglamentario
y remitidas de nuevo al señor Delgado de Hacienda
previa aprobación por el Ayuntamiento.

Clausura de cuño. Igualmente se dio cuenta de un oficio del señor
Bernal, que re. Inspector provincial de primera enseñanza, comunicó
comunicó en Pre- de que por Real orden de 1 de Agosto último fueron
suficiente para man- concedidas á este pueblo dos escuelas de cada sexo y
tendrá y se pague una mitad de parvulos, á cuya efecto había necesidad
local y aportado de proporcionar los locales preciosos y en condiciones tan
bien higiénicas como pedagógicas para que puedan
ser instaladas las escuelas concedidas, así como tam-
bién del material necesario para el mejorfuncio-



recimiento de las escuelas. La Corporación bien entiendo y deseo que las escuelas de nueva creación puedan seguidamente a funcionar, por unanimidad acuerda que en virtud de las modificaciones a realizar en el presupuesto municipal para el ejercicio corriente, se consigue la cantidad de seis mil pesetas para la adquisición del material pedagógico necesario, y que con toda urgencia se hagan las demás gestiones sean necesarias para el arrendamiento de locales y obras que estos requieran a fin de que puedan instalarse las mencionadas escuelas y puedan funcionar en las mejores condiciones posibles, hasta la construcción de los nuevos locales que el Ayuntamiento tiene proyectado realizar.

Se suspende la sesión. Tiendo las doce, la presidente suspendió la sesión de la mañana para para reanudarla a las diez y siete.

continuando por orden. Abierta públicamente y de nuevo la sesión a las diez y siete y cinco minutos, por el señor Presidente y con asistencia de los mismos Concejales, por el inserviente Secretario, se continuó la orden del día
Prestación de Cédula de Am. Acto seguido se dio lectura de los escritos que presentan Fernando Fernández Sánchez, y Autolín Fernández Sanchez, solicitando permiso para continuar las obras que tienen superadas y en la obra que tienen una totalidad paralizada por orden de Ayuntamientos anteriores, en los tramos que le fueron cedidos en el sitio conocido por Reducto, esquina a la calle de Carrion. El Presidente por unanimidad acuerda quede en estudio del Pleno la petición formulada y en su día acordar lo que proceda.

Escripto de Alejandro Rosado Gómez, por unanimidad el Ayuntamiento votado quedando un acuerdo sobre la obra para estudios de los hijos de ostentosos Concejales, escrito que presenta Don Alejandro Rosado Gómez, en petición de que se le expida certi-



sa de cuando fui fiscal de alcantarilla para en el Ayuntamiento, al efecto se nombró Oficial que pueda resueltar la pluma que figura en la Caja general se depositó, a responder de su gestión, cuando fui nombrado Oficial resueldas de estos fondos municipales.

Se ue mostrarse parte. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda no el Ayuntamiento en la cuota que nos trae su parte en el semanario que se sigue por una vez seguida por maldenazación de fondos públicos al que fue Secretario de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento. Con Juan Díaz Ciller, no reunieron el que fui Secretario de por ello la acción de recuperar a la Caja municipal Juan Diaz Ciller y por las cantidades malvertadas, y que de este acuerdo se reuniría gratificación al nuevo Jefe de instrucción de este partido a los efectos que tiene intercados.

Prádicion a Juan. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda darle como auxiliar conceder una gratificación de cincuenta pesos, por los trabajos prestados como auxiliar en la oficina de la Delegación gubernativa a Juan Cardejo, y que no importe el libe con cargo al Capítulo de impuesto, por no encajar causación en el presupuesto ni que cumplir para el auxiliar nombrado y resulta cumpliente ésta cantidad para pagar de ella la gratificación concedida.

Sueldo Jefe de la Calle. La Corporación acuerda quedar sin efecto la petición sobre el sueldo que se ha formulada por el Consejero de la calle Rocha. Luego, sobre el sueldo del jefe de la calle Rocha para la próxima liquidamente se acuerda celebrar la reunión ordinaria ordinaria de éste matiné este día viernes de los viernes y hora de las once.

En habiendo otros asuntos señalados en la orden del día para esta sesión, si haber tenido un vecino que tenga solicitado hacer uso de la palabra no obstante haber sido estos invitados por la presidencia conforme a las disposiciones siguientes, el señor Presidente levantó la



misma, siendo las diez y media, de que por el Señor
tais certifico.

Antonio Lecumberri Andrés Duarte

José Gordillo Francisco Gomárez

Huano Chuparo Antonio More

Blasquillo Gómez J. Paniagua

Manuel Ruellalos

~~Monseñor~~ Antonio More

~~Monseñor~~ José Duarte

Sesión ordinaria del ~~Pleno del Ayuntamiento~~ del dia 5 de Septiembre 1924
D. Juan C. Andújar, En Almagro y espaldas de la Almadía a los
Gómez, Gordillo, Gómez, Pintor se unió en su voto, siendo la
reunión presidida por el concejal de Alcalde
D. Victor Paniagua de Oca, Luis Cuellar Gómez, y con asistencia
de todos los concejales, se reunieron los señores Con-
cejales que al no quedar se expusieron, al oficio de celebrar
la segunda sesión ordinaria del pleno ordinario
dejando principio por la lectura de la acta que
fue unánimemente aprobada.

Aprobación del Pleno. Seguidamente se dio lectura de todos los acuerdos
acordados por la Comisión adoptados por la Comisión permanente, desde la
Comisión permanente, en la anterior reunión ordinaria del Pleno en el día anterior,
siendo todos ellos ratificados y aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Que se oficie al Señor D. José Segundo y con círculo al escrito presentado
que se le solvió, al Señor D. Alejandro Rosado Gómez, se acuerda por
el señalar que el nombramiento que por la Almadía se dirige al
Ayuntamiento, no dispone al nuevo Señor de instrucción de este partido para
el nombramiento que se ronda manifestar si fue solvente el señala-
miento y de lo que se seguirá a dicho señor por disponer como



sr uerto n.º de. Depósito de estos fondos municipales del Ayuntamiento
vuelva la firma por cuenta en la que ha quedado por la Diputación provincial,
que le expidió el 1º y caso de su afirmativa la constitución del señor Llera,
lación de solvencia. El Pleno considera que procede la devolución de la fianza
en que depositó en la Caja general la respuesta se nego
toda causa. Depósito que fué de estos fondos municipales y también que se le expida y facilite la oportuna
certificación de encontrarle solvencia para la
Corporación municipal.

Petra para la, Por último el Pleno acuerda celebrar las sesiones co-
proxima sinón respondiendo al segundo matinete el dia veintiún
y siguiente, hasta terminar los asuntos a orden, al
principio mes de Enero.

No habiendo más asuntos de que tratar en un
poco tiempo que tenga soltada hacer uso de la sala
no obstante haber sido este invitado por la pre-
siderencia se levantó la sesión siendo las tres y trein-
ta minutos, de que yo el secretario, testifico.

Antonio Guillén Andrés Duarte

José Gordillo Francisco González

Armando Chappau Clemente Gil

D. Fernández

Manuel G. n.º 31

Antonio Mato

Francisco G. Gil

José Duarte

Patrocinio de la Hera

Pino



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 20 de Octubre de 1.924.

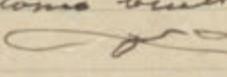
Diputados asistentes

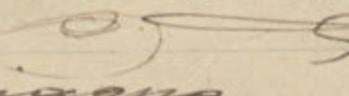
José Audri Duarte Bueno
José Fernández Gómez
José Gordillo Gómez
Francisco Gordillo Gómez
Manuel Gómez Sáenz
Clemente Gil Lasso
Julio Iglesias
Manuel Luján
Soleño Pérez Ruiz
José Suárez Bueno

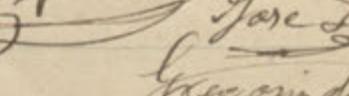
En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a veinte de Octubre de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y media especial convocatoria al efecto, se reunieron en la segunda sesión en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Antonio Cuello Gómez, en representación del propietario de Alcalde, sus autorizaciones y facultades en función de Presidente, los Sres. concejales que al margen se aprecian en asistencia del representante de la Junta, el objeto del efecto de una extraordinaria, dularan sobre abierto el acto por el Sr. Presidente y marqueta que dicha sesión era extraordinaria convocada al solo efecto de dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de una carta que pudiera traer la Junta, dirigida al Sr. Teniente de Alcalde en relación con la cesión de su honorario, que se acuerda en los términos que por este título y por acuerdo del Ayuntamiento anteriormente sobre el establecimiento, hechos éstos por conocimiento de la corporación municipal del cual se ha dado cuenta en anteriores sesiones y viendo ya la segunda o tercera demandación que formula el Sr. Gómez proponía al Cuerpo adoptar un acuerdo definitivo para la resolución del mismo.

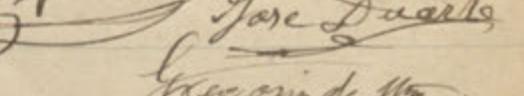
Pago de honorarios x liquidamente y de orden de la promoción por el representante Secretario se dio al Delegado de la Junta la citada carta y bien informado los Sres. concejales y después de una breve discusión, acuerdan por unanimidad, abonar al Sr. Gómez sus honorarios devengados y que acuerden seguir las sumas que proceda a la suma de dos mil quinientos treinta y cinco pesos y que en virtud de su situación apurada la situación económica por no haberse puesto al cobro el efecto de utilidades se propone al Sr. Gómez abonar la cantidad de sus honorarios en tres plazos, el primero de la cantidad y la otra mitad en dos partes a cargo efecto de acuerdo conveniente del Sr. Alcalde para que mandando a Badajoz se entrevista con dicho Sr. y le propone este acuerdo para su aceptación. También y no resultando conciencia para el pago de tales cantidades se acuerda que el pago se haga cargo al Capítulo de Suparvisores. Recibiendo el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde llevando la sesión finalizando la presentar ante todo los señores congresistas de que es el Ayuntamiento artíficio.

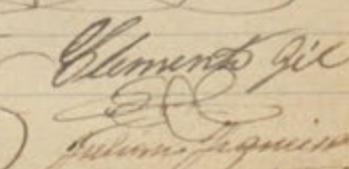
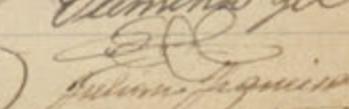
Antonio Cuetos Teniente Alcalde

 Antonio Cuetos Teniente Alcalde
José Gordillo Francisco González José Duarte


 Francisco González

 José Duarte

 Gregorio de la Torre

 Clemente Gil
Nº 1º Agregado Manuel Cuello
 Clemente Gil
Julio Iglesias



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 27 de Octubre de 1914.

Dineros asistentes Se Abusquerque y despacho de la Alcaldía a votación de octubre de mil novecientos
 8. Andra Cuarto Bueno veintimil, siendo los que y quinientos para capital encomendada al efecto, se
 nomina permanencia en otras fases burocráticas, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
 José Jordellos, James son Antonio Cuello y Jordellos, en posesión de Enciolato, los señores concejales que el mes
 anterior y en el año Jordellos que se ocupan, con asistencia del representante Santiago, el objeto de estas sesiones es
 José Cuarto Bueno Coordinación, declarándose abierto el acto por el Señor Presidente y manifestó que dicha
 Antonio Peso Gómez sesión era estacionaria y conciencia al solo objeto de dar cuenta al pleno del Ayuntamiento
 Pedro Izquierdo Cañete. Trámite de las modificaciones establecidas en el presupuesto municipal ordinario para el
 Anual Cuello y Jordellos, asunto que viene conforme a lo ordenado por el Juez Delegado de Merienda dentro provincia
 Jerez de la Frontera en el sentido de utilizar los artículos que se indican en el artículo 525 del Estatuto Municipal
 que dice la siguiente forma. Terminadas dichas modificaciones y tratando de aquellas se acuerda todo a la propuesta
 presentada por el Juez Delegado que están ordenadas, los trámites del Ayuntamiento por unanimidad acordaron
 que el plazo para su aprobación, acordándose al propio tiempo que los miembros de los órganos de
 acuerdo de vuelve a la Secretaría quedan modificados en la forma siguiente: Suelto del Oficial primero
 e los Oficiales de Secretaría los mil quinientos treinta y uno pesos. Oficial segundo: los mil doscientos veinticinco
 y nueva elaboración puestas y Oficial tercero: mil setecientos catorce pesos; quedando en virtud fijados
 definitivamente los ingresos y gastos de dicho presupuesto en los siguientes términos.

Concepto	Bonificios	Vengacion dineros
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 Propios		20.340,24
2 Montes		,
3 Impuestos		1.550,
4 Beneficiencia		,
5 Instrucción pública		,
6 Corrección pública		,
7 Extraordinarios		5.819,50
8 Resultas		,
9 Dineros legales para cubrir el déficit		125.480,34
10 Liquidatos		,
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		171.190,68
en la víspera		

conceptos		bonificación suelos
Presupuesto de gastos		
1. Gastos del Ayuntamiento	24.965 ,	
2. Policía de Seguridad	14.25 ,	
3. Policía urbana y rural	17.163 75	
4. Institución pública	16.000 12	
5. Beneficiencia	26.325 75	
6. Obras públicas	19.012 75	
7. Construcción pública	3.100 ,	
8. Montes	5.480 ,	
9. Borgeas	46.817 31	
10. Obras de nueva construcción	, ,	
11. Impuestos	5.000 ,	
12. Resultados	, ,	
13. Invenciones	1.000 ,	
Total del presupuesto de gastos	171.190 68	
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos	171.190 68	
Iden los gastos por idem idem	171.190 68	
Diferencia	, ,	

ratificando en la forma expuesta el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio económico el Ayuntamiento recibe a su vista ante su mediata aprobación el señ. Delegado de Hacienda conforme a lo establecido en el Estatuto Municipal vigente en unión de su copia y anteporcción de este acta.

Convenido el objeto de la reunión el señ. Presidente, teniendo la razón mandando ratificar la presente acta que firmaron todas las seños asistentes de que goza de su voto y estipulado.

Antonio Guillén José Gordejuela Francisco Jiménez
Andrés Duarte

Julián Piquado

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Diciembre de 1874.

En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a inicio de diciembre de mil novecientos
septuagésimo, siendo las once y media especial convocatoria al efecto, se reunieron en esta
lugar concejales, bajo la Presidencia del Sr. (Presidente) primer Teniente de Alcalde don
Antonio Cullas González juezas de Ciudad, los Señores concejales que al margen se
puedan, con asistencia del representante de la Junta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, declaran
dicho acuerdo el acto por el cual Ciudad y Municipio que dicha sesión era extraordinaria
convocada al solo efecto de dar cuenta del pliego del Ayuntamiento para tomar el acuerdo
de solicitud del Señor Sí General Jefe del Ministerio de Fomento de la debida
autorización para proceder a la poda y limpieza del arbolado communal.

Solidamente hacen uso de la palabra varios Señores concejales y tras el
acuerdo se acuerda por unanimidad que en virtud del mencionado
poda y limpieza del arbolado communal siendo verificada la limpieza del arbolado communal autorizará
al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayunta-
miento, solicite del Señor Sí General Jefe del Ministerio de Fomento
la autorización necesaria para proceder a la poda y limpieza del arbo-
rado communal.

Terminado el efecto de la convocatoria de los Ciudadanos, tomó la
palabra, mandando aparte la puesta a trámite que firmaron todos los Señores
concejales, de que se dieron certificado.

Antonio Cullas

José Gordillo

Mtro. Dr. Díaz

Francisco Jiménez

Sesión Extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1875.

D. Andras Barreiro En la villa de Alburquerque y despacho de la Alcaldía a inicio de ma-
yo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce y media especial con-
vocatoria al efecto se reunieron los Señores concejales que al margen
se mencionan, bajo la presidencia del Sr. (Presidente) primer Teniente de Alcalde don
Manuel Cullas, Antonio Cullas González con asistencia del representante de la Junta, m-
ismo pliego que en la sesión extraordinaria, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado
en el artículo 25 de la ley General de 3 de Febrero de 1877, abierto de acto y
punto. Poniéndose de leer el proyecto legal citado y con vista de las anteriores
el pleno unánimemente se pasa a formar la lista provisional de vecindades

que tienen derecho a elegir y ser nombrados compromisarios para las elecciones de Delegados, en la siguiente forma,

Señores del Ayuntamiento

S. Francisco Iglesias del Mauroano
Antonio Cullas Jorraler
Pedro Suárez Bueno
Juan Jiménez Jasua
José Jordillo Jameso
Julio Hispano Lanz
José Suárez Bueno
Antonio Gómez Guisado

S. Francisco Jorraler Jordillo
Clemente Gil Lasson
Manuel Cullas Jorraler
Federico Paúlaga Bisan
Luis Iglesias Santaja
Isaac Robles Barcas
Jugos de Uña Clemente
Hernán Ordóñez Cantos

Mayores contribuyentes

S. Pedro José Salinas Artos
Antonio Pérez Infante
Bartolomé Bueno Jasua
José Fernández Bueno Jameso
Joaquín de Uña Martos
Tomás Cullas Jorraler
Juan Frangs Laberas
José Jameso Bueno
Francisco Olivares Fueyo
Matías Martínez Jameso
Arturo de la Rosa Fontanero
Fernando Tabera Zapetido
Francisco Domínguez Sánchez
José Fareso Hernández
Eduardo Cortés Santamaría
Juan Jameso Bueno
Antonio Blanes Jordillo
Francisco Fernández Jameso Fuentelaz
Francisco Sanchez Jorraler
Juan Fuentes Gil
José Sanchez Cantos
Miguel Bueno Lasson

S. Pablo Flasina Jameso
Pedro Suárez Jasua
Daniel Suárez Jasua
Julio Suárez Bueno
Francisco Iglesias Jiménez
José Robles Jiménez
Santiago Jiménez Olivios
Miguel Bas Cordovilla
Julio Mauroano Jameso
Juan Corral y Corral
Francisco Fernández Faldón
Aurilio Bueno Salinas
Alberto Pascualdo Fornos
Antonio Jorraler del Río
Jesús Jorraler Hernández
Eduardo Sanchez Lasso
José Bueno Montes
Agustín Cordovilla Bisan
Andrés Mauroano Jorraler
José Borrantes Borrás
José Tabera Zapetido
Juan Martínez Lasson



AYUNTAMIENTO CORTEJO DE BADAJOZ

don Miguel Morales Roman
 , Francisco Jemete Salle
 , Miguel Patrón Gómez
 , Tomás Centeno Carrión
 , Pedro Villarreal Gutiérrez de Rosa
 , Ramiro Bueno Montes
 , Mariano Bueno Gutiérrez
 , Tomás Duato Gavira
 , Manuel Cerdovilla Duran
 , Ildefonso Morales Campor

don Isidro Gutiérrez Gutiérrez
 , Sebastián Gutiérrez Campor
 , Joaquín Fernández Toros
 , Miguel Morales Morales
 , Joaquín Iglesias Fernández
 , Vicente Gómez Hernández
 , Santiago Gutiérrez Gutiérrez
 , Claudio Morales Roman
 , Quieto Gutiérrez Leon
 , Segundo Gómez Hernández

Copia de esta lista,
 para su exposición
 al público

Siguiendo se acuerda que la precedente lista se eagen
 copias para fijarlas en los estios de constitución de la localidad y
 un ejemplar de la misma se remita al Señor Gobernador Civil de
 la provincia para su inserción en el Boletín Oficial conformando
 parte del artículo 28 de mencionada ley.

Finalizado el acto de la convocatoria el Señor Presidente
 levanta la sesión, mandando intender la presente acta que firman
 todos los sus concurridos de que goza el Secretario certificado

Antonio Guillén

Andrés Díaz

Miguel Roman

Antonio Vázquez

José Gordillo

Eugenio Gil

Franco Chaves

Manuel Cuellar

F. B. Jiménez



Sesión extraordinaria del Pleo del Ayuntamiento de 15 de Enero de 1925
S.S. Don Antonio De Alberguerque y despacho de la Alcaldía a quien
quillar, Don Audirce de Enero de mil novecientos veintiuno, siervo del
Quinto, Don Román diez y ocho y treinta minutos, presidida por el señor
Gurman, Don Antón Olegario gubernativo. Don Tomás Domínguez-Soleran
nos. Don José te, Los señores concejales que al margen se expresan se
Quinto, Don Manuel reunieron en sesión extraordinaria para la que pre-
quillar, Don Federico son previamente citados, con asistencia del impasible
Painaga, Don Tito Pimentel y declarada (previamente) plenaria
Yquendo. Don Gante abierta por el señor Olegario hace uso de la pala-
gois de Uña, Don bra y dice: En cumplimiento al deberengo a dar po-
tricos Chaparral. Una sesión de Alcalde a esta digna posición digo corpora-
Clemente Gil y Don cion a Don Francisco Yquendo Gurman por haber
Nemesio Cordero recibido en dicho señor la designación de la Superio-
ridad, como consecuencia de ser admitida la re-

Hasta el llego de Gurman como Alcalde y Concejal de Don Francisco
verrativo habido Yquendos del Mariano.

saber con que se ad. En la designación del Alcalde independiente
ante la dimisión de la personalidad de todos conocida se ha tenido en
alcaldía don Fr. S. - encuentra su significación en la Unión Patriótica
quierdo de Mariano y el Comité provincial en la persona de su presidente
y se acuerda por lo que a carencia del Comité local intervino en la más
inferioridad para una. Hoy esto constituido el Comité local y a él se
sustituye a Fr. para la intervención que debe en la vida plenaria
a Yquendo G. de esta villa y por ende del Ayuntamiento.
man.

Para deshacer errores he de hacer presente que con
esta designación no se viene si deshacer nada sino
a efectuar una labor de concordia en amparo para
nadle, ni persecución como con mala fi se pretén
de hacer con otra de uñas y labo de concordia
dentro de la más estricta moralidad y justicia es
la norma a regir y ahora señor Alcalde: Es preci-
so dar sensación que el municipio se debe a la tota-
lidad del pueblo y que sin un plena autonomía





no es un canto de los elegidos.

Punto segundo de
su gestión

Punto escabroso, tiene en la futura gestión, que muestra competencia, buen sentido y diplomacia hará que los solventes con ese otro de miras a quienes respires autores. Ellos son primordialmente el procedimiento administrativo del desfalco de depositarios y revisión de patente de contribución.

Riendo voluntario para el nuevo Alcalde. Comunica pidiendo a todos la colaboración en una política para el nuevo Alcalde más medios de efectuar labor beneficiosa al pueblo.

Acto seguido el señor Delegado gubernativo, declara poseedor de la Alcaldía usurpada por el nuevo Alcalde Superioridad, Don Francisco Seguierdo Gurman quien en el acto se le hace entrega de las insignias de su cargo.

Don Andrés Martínez. El señor Delegado, Don Andrés, hace uso de la palabra y pregunta que si la orden de nombramiento ha venido a la reunión de Alcaldes había venido directamente Alcaldía y Delegado a esta Alcaldía, contestando la Presidencia que el nombre que viene Delegado y representante del señor Gobernador, había la notificación personalmente lo notificó personalmente, y pone de manifiesto el usurpamiento de Alcalde y notificación personal a favor del señor Seguierdo Gurman, autorizado con la firma del señor Gobernador civil.

Palabra del nuevo
Alcalde

El señor Seguierdo Gurman, hace uso de la palabra, expresando al señor Delegado gubernativo, sus más expresivas gracias por el usurpamiento que se le ha conferido, y recabar la cooperación a todos los presentes, particularmente su independencia y adhesión a las determinaciones de la Unión Patriótico.

Quieren la palabra
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El señor Paniagua pide la palabra para formular la pregunta, de si estando en vigor el Estatuto.

Cuando el Estado es municipal y determinando este que la elección de
Vigor y dividida que la alcaldía corresponde al Pleno del Ayuntamiento
elección de Alcalde popular a la voluntad popular, escusa se hace por vía
llegar porque es autoridad gubernativa. Puede contestarse por la Presidencia
que contesta la Presidencia que siendo de designación gubernativa
la designación del actual Ayuntamiento, cree
que la adhesión de renuncia, compete a la misma
autoridad que lo nombró y que dice res-
tringido el régimen por el cual fue designado
este Ayuntamiento y por lo tanto corresponde a la
autoridad gubernativa la designación del nue-
vo alcalde, que da más fuerza esta creencia de
que la vacante producida por la renuncia
del señor Sagardiel Kraus ha sido de ser
embocada forzosamente por elección gubernati-
va y por último que el contenido de la pregun-
ta se habrá tenido en cuenta indudablemen-
te por el señor Gobernador civil.

Y terminado el objeto de la sesión y una vez
acordada la revisión al señor Gobernador civil
de copia certificado de este acta, el señor De-
legado gubernativo, levantó la sesión a las
diez y media y cuarenta minutos, de que gozó
el Secretario certificó.

Franco Pérez

Antonio Cebolla

Francisco Martínez

Manuel Vázquez

Antonio Martínez

José Dávila

Ariano Chapman

Francisco Villalba

Niceto Sagardiel

Gregorio de Urtu

Francisco Jiménez

Clemente Gil

Francisco Gómez

Antonio de la Hoz

José María Sánchez

Antonio Díaz





Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del 21 Enero 1929
 S. I. D. Antonio Cuellar Ben Alburquerque al despacho de la Alcaldía a veintiuno de Enero
 Año de Quatre de mil novecientos veinticinco, siendo las once y veinte minutos,
 Román German pone especial convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor
 José Gordillo Alcalde, Don Francisco Segundo German, y en segunda convoca-
 toria se reunieron los señores Concejales que al morgen se expresan,
 José Duarte con asistencia del infranmito Secretario, al objeto de celebrar re-
 unión extraordinaria. Seguidamente y por la presidencia se expo-
 niente Segundo dice que el objeto de la reunión era dar cuenta al Pleno del
 Manuel Cuellar Homenaje que se le ha de tributar por los Ayuntamientos de España
 Federico Paniza a S. M. el Rey para lo cual la Comisión permanente había nombra-
 do una Comisión compuesta por los señores Alcalde señor y Dr.
 Clemente Gil arte, Gordillo y Secretario de Ayuntamiento, a cuya comisión se
 agregaría como Alcalde de la Corporación y que al propietario
 se proponía al Ayuntamiento se nombrase un Alcalde y Alcal-
 de honorario de este Ayuntamiento a S. M. M. los Reyes y que
 se encargara un artista pergamino en que constara dicho
 nombramiento.

Nombramiento a Por unanimidad absoluta se acuerda con lo propuesto
 por el Dr. Rey de por la Presidencia que se nombra Alcalde y Alcalde honorario de este
 Ayuntamiento a S. M. M. los Reyes Don Alfonso XIII y Don
 Victoria Eugenia, y al propio tiempo se encarga el pergamino
 para rendir dicho nombramiento a S. M. M.

Siendo que el Acto seguido se dio cuenta de una moción que suscriben
 Alcalde no asiste varios señores Concejales referente a que la Presidencia no
 como tal de él ha de derivarse de asistir como Alcalde al homenaje que ha de
 rendirse al Rey tributarse en Madrid a S. M. el Rey toda vez que este
 designación recayó en el Teniente de Alcalde señor
 Duarte, hace uso de la palabra el Dr. Alcalde presidente y
 en vista de sus manifestaciones y dándose las firmas de
 los firmantes de la moción por si conforme votaran la misma, recordando
 que el señor Alcalde presidente se agregue a la
 Comisión nombrada.

Hecho Alcalde presidente pone su consentimiento de la

que los gastos de su Corporación que los gastos que se originen en su viaje "son de su cuenta" si a Madrid serán costeados de su peculio particular "cada particular" y el Por unanimidad se aprueba en todas sus partes el acuerdo por unanimidad del acuerdo de la Comisión permanente en lo que se refiere al nombramiento de Comisión y gastos que esta origine, sean satisfechos de los fondos municipales.

Al terminarse el objeto de la convocatoria el sueldo de soldo treinta la sesión siendo los doce y treinta minutos de que constó José Godínez
Francisco Pérez Jiménez Antonio Cuallón

Alejandro Chávarro Dr. Paniagua
Antonio Cuallón Francisco Pérez Jiménez
José Duarte Clemente Gil
José Duarte Antonio Merino

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 24 del mes actual
Tenores asistente en el Albergue y despacho de la Alcaldía a 24 febrero de 1923
D. Francisco Pérez Jiménez dando la cuenta y poniendo especial convocatoria al objeto, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
José Duarte, concejal de Alcalde. Don Romualdo Guzman Freire en
presencia de una Junta presidida por el Presidente los señores Concejales que al margen se
nominaron expresan con autoridad del informe del Secretario al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, declarándose abierto el voto por
Clemente Gil, diciendo el Presidente y manifestó que dicha sesión era ex-
traordinaria y convocada al solo objeto de dare cuenta al ple-
no del Ayuntamiento de la gestión practicada por el Vocal
nombrado al efecto en sesión de 21 del actual con el Ayu-
mento a favor de dante de Mente del Distrito Forestal de la provincia, de
esta y demás de las dificultades que se presentan para dar cumplimiento a
número de concesiones de la R. D. de faja y limpieza del arbolado comunal por lo
que el año veniente. arancado de la citación y resultar perjudicial para el
árbol y los intereses del Municipio, produciendo el aplazar
mismo de dicha R. D. para que sea ejecutiva en el proximo

ESTADÍO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

año forestal, del cual manifestó ser del parecer de este Municipio.
Entendido todo loq[ue]s concurrentes prestan su conformidad y avor-
dan por unanimidad se comunigue al Señor Gobernante, la resolución de
la foda q[ue] limpia del arbolado por lo arrancado del tiempo u el año anterior
Uno habiendo mas asunto de que tratar, se dorante la sesión firmada
de todos los tres asistentes de que como Secretario certifico.

Resolucion

Federico Panizas

Eduardo Gil

José Pobles

Fernando Chávez

Artesano de la Plata

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 9 de Febrero de 1927
Señores Asistentes En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a cinco de Febrero de
Atonio Cuellar mil novecientos veintiuno, siendo la doce y media citación al
Andrés Duarte efecto, bajo la presidencia del señor Delegado gubernativo y asista-
Román Guzman cia del señor Alcalde Don Joaquín Segundo Guzman y del Señor
José Gordillo tanto que suscribe, se reunieron los señores Concejales que al ma-
jor Decreto q[ue] se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria po-
Victor Segundo q[ue] la q[ue] fueron convocados,

Federico Panizas Abierta públicamente la sesión, el señor Delegado gubernati-
vo José Pobles tivo place uso de la palabra y dice que fue llamado por el señor

Gobernador civil para informarse acerca del asunto del corte y lim-
pieza del arbolado comun y del acuerdo del Ayuntamiento recom-
que se dñe informe siendo a los términos de la Real orden que autorizaba este tra-
ta foda y continuo lo q[ue] q[ue] dicho autoridad manifestó las dificultades que
la al año siguiente habría para obtener en el proximo año forestal otra Real orden
por la R.O. tan tan edificiosa como la dada, en su consecuencia procedia
beneficio

des principio a los trabajos preliminares al objeto de no perder
los derechos concedidos, pues haciendo así, en el proximo año
forestal se involucra en el Plan la continuación de los trabajos
sin necesidad de obtener otra nueva Real orden.

Presente á este acto el señor Agudante de Montes y licida la



referida Real orden, se manifiesta por dicho señor,
que dandose principio este año á los trabajos preliminares de poda y limpieza del arbolado aunque ésta sea suspendida mas adelante por lo avanzado de la época
que daría incluido los aprovechamientos con el Plan forestal del año próximo que su presencia en este caso está justificada por el requerimiento anterior hecho á él por el señor Delegado Gobernativo y Alcalde de esta Villa y contando con el beneplacito del señor gobernador civil.

El Ayuntamiento

Los señores Concejales bien enterados y en virtud de acuerdo enmarcado en que estos trabajos pueden ser suspendidos una vez hecha la poda y terminados los preliminares y continuados en el próximo año forestal y teniendo en cuenta que bajo estas condiciones desparecen los motivos que tuvieren para acordar la renuncia a los beneficios otorgados por dicha Real orden, por unanimidad acuerdan se den principio a las respectivas labores de poda y limpieza del arbolado communal.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente que firman todos los señores concurrentes, de que yo, secretario, certifico

Franisco Iglesias Antonio Bonilla,

Francisco Iglesias
Julio Díaz

Domingo
Domingo

José Duarte
Jaime Robles

José Gómez

Antonio de la Rosa
Rosa





Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 14 de Febrero de 1905.

Reunidos en la Caja Consistorial de Alburquerque en el dia catorce de Febrero de mil novecientos veintimil y hora de las doce, los Concejales señores Don Antonio Cuellar Gourazar, Don Andrin Duarte Guirao, Don Rosario Gurman García, Don José Gordillo Gamero, Don José Duarte Bernal, Don Federico Jiménez Duran, Don Vicente Góndez Cantos, Don Alvaro Chaparro Lanz, Don Antonino Moro Huerta, Don Clemente Gil Carrasco, Don Manuel Cuellar Gourazar, Don Victor Leguineche Pautaja y Don Isaac Robles Gávea, después de abierto la sesión a la hora indicada por el señor Alcalde, Don Francisco Leguineche Gurman y expuesta el acta de la anterior, el señor Alcalde declaró que dicha sesión del Pleno era extraordinaria y convocada al solo efecto de tratar de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión para construir dos grupos escolares e instalar en cada uno de ellos, una graduada de niños, otra de niñas con tres secciones cada una y una de padres, haciendo constar que están reunidas las cuatro quintas partes del número de Concejales que constituyen el Pleno de dicho Ayuntamiento.

Discutido este asunto, se acordó, por unanimidad abrumadora:

Primeros. - Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de veinte mil pesos correspondientes a cincuenta mil á cincuenta mil pesos de la obligación que supone la devolución de la Previsión por la mencionada cantidad, de los intereses correspondientes á razón del uno por ciento anual y de los impuestos, arbitrios, gastos de Arquitecto e Inspección y demás que para la ocasión con motivo de este préstamo, para cuya ejecución y pago opere como garantías los intereses de las inscripciones de los contribuyentes al tributo por cuenta de Propios que posee este Ayuntamiento reconocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y cinco de acuerdo y echo del decreto-ley



de ochos de Marzo de mil novecientos veintinueve, sobre organización y administración municipal, que todo este bienes no podrían tener después aplicación distinta; que estos ingresos se efectuarán en razón de ello, se consideraran diferentes y separados de los que integren el erario municipal, hasta cancelar completamente la deuda asumida; que sobre tales bienes y recursos tendrían siempre expedita sus acciones el Instituto y sus Cajas colaboradoras, y ser jurisdicción los Tribunales ordinarios, que cualquier acreedor municipal en contrario, será originariamente nulo, mientras no se solventen las obligaciones aseguradas. Excepción siendo, además, conforme a lo que dispone el artículo dieciséis entro del mismo decreto-ley, que el Instituto Nacional de Previsión tiene en este caso el carácter de acreedor privilegiado de este Ayuntamiento, hasta que este haga el completo reintegro del capital e interés de dicho préstamo.

Leyendo how de
lunar los pagos

Los pagos de cada una de las épocas mencionadas se harán dentro de los quince días siguientes a la fecha de su vencimiento. Durante el periodo de duración del préstamo, solamente se satisfarán los intereses correspondientes a las entregas parciales efectuadas, y a partir de la última, en que empezará a cover el plazo de duración del contrato, los pagos comprendrán los intereses y amortización.

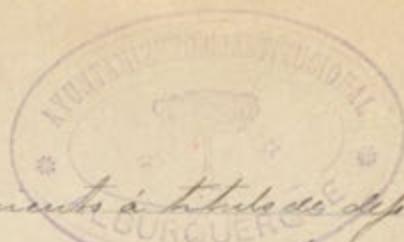
Segundo: Dichos pagos habrán de hacerse en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión.

El prestatario se somete a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio central del Instituto.

Los edificios que se construyan y sus solares quedarán hipotecados hasta la total liberación del préstamo.

Los ingresos procedentes de recursos especialmente aparte al cumplimiento de las obligaciones siguientes





del préstamo, los reservaría el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de aquellas, teniendo en cuenta que este importe se computaría por el correspondiente a un trimestre, sumando 6 años, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años.

El recurso antes dicho no se podría suprimir ni aumentar sin que previamente, y de acuerdo con el Instituto, se fijara adiante este año en su sustitución.

De resultas insuficiente dichos recursos, el Ayuntamiento se obligaría para que no se retrasara alguna el pago de cada plazo, a cubrir la diferencia con los demás ingresos que posea y sobre los que por su carácter se garantiza subsidios, este Ayuntamiento recurriría al Instituto, la calidad de acreedor preferente, que se haría constar explícitamente en lo presupuesto municipal.

Cuarto. - Si mismo se acordó operar para dichas escuelas los solares que quedan en los edificios sitos en la calle General Maury, en propiedad del vecino Don Felipe Carbajal Celdros, digo: Don Luis Carbajal Ulla, con una extensión de sesenta y siete metros y tres metros y lindo al Norte con la calle de Santiago, Sur calle General Maury, Este con calle de José Lardero y Oeste con corral del propietario señor Carbajal y también los solares de la manzana de casas existentes en el Llano del Pilar desde la esquina de la Travesía alta del Pilar a la Travesía baja, a cuyos efectos se procederá la expropiación forzosa de referido edificio.

Cuarto. - El Ayuntamiento declara que para la construcción de dicho edificio, acepta el tipo de Escuela correspondiente al proyecto oficial, comprometiéndose a dar cumplimiento a las condiciones higiénicas y pedagógicas que estan acordadas por la Junta para fomento de construcción de Escuelas nacionales, sin que en el proyecto correspondiente puedan introducirse mo-



- dificaciones sin asentamientos expreso oficial de la
mencionada Junta ó de quien por ella este autorizado.
- I. - Se acordó comisionar al Alcalde y Concejales señores
Don Benjamín García, Don Tomás Pérez
Quiroga y Don Federico Paniagua Durán para
encargar cuantos documentos sean necesarios a los
fines de los anteriores acuerdos.
- II. - Se acordó dar puntual cumplimiento a las obliga-
ciones de afiliación y cotización de los asalariados
del Ayuntamiento para el retiro obres obligatorios,
y fomentar ciudadadamente las Mutualidades em-
pladas en las escuelas públicas de la localidad.
- III. - Mientras dure el plazo de amortización, el Ayun-
tamiento satisfará al Instituto Nacional de
Previsión sus obligaciones para amortización
y pago de intereses del capital prestado en veinti-
veinte annualidades pudiendo el Ayuntamiento
anticipar total o parcialmente la devolución del
capital, y comprometiéndose, en caso de demora,
el abono del interés legal correspondiente por razón
de ésta.
- IV. - La entrega por el Instituto Nacional de Peri-
sisión de la cantidad imparte del préstamo se hará
en los plazos que se convenga.
- V. - Minimisimo acuerdo aceptar la inspección de la
Junta para fomento de Construcción de Escuelas Na-
cionales, que podrá designar a cualquiera de sus
miembros o funcionario para cerciorarse del cum-
plimiento de las obligaciones a que estos acuerdos
se refieren.
- VI. - Caso de que el Ayuntamiento quisiera solicitar
del Estado subvención por el edificio construido con
este préstamo, habrá de hacerlo por conducto de la
Junta para fomento de Construcción de Escuelas



nacionalidad, haciendo cargo el Instituto de los auxilios otorgados para aplicar su importe al reintegro de las autoridades del puesto que concedido.

Y después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las cuatro y diez minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores Consejales asistentes, conungijs el Secretario, que certifica.

Francisco Péquendo Antonio Guillam

Juan Chapaarro Miguel Aguirre

José Duarte
Paniza José Duarte

Clemente Gil José Gordillo

Isaac Robles Mauricio Guillam

Others in office

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 14 de febrero 1925

H. Don Andris Duar En Alburquerque y despacho de la Heraldia a cuarto de hora. Don Antonio de Lebre de mil novecientos veintiuno, siendo las cuatro horas. Don Isidro y treinta minutos presididos por el señor Maestre. Don Juan Francisco Péquendo Guillam, con asistencia del ingeniero Chapaarro, Don José presidente Secretario y previa especial convocatoria al río Panagua. De efecto, se reunieron los señores Consejales que al margen Clemente Gil Carriz se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Don Isaac Robles Yuso y declarada pública se tomaron los siguientes acuerdos.

7) Don Tomás Corde Facultar a la Heraldia para que adquiera en compra recaudadas en el pago de una fianza de ochenta metros cúbicos, de piedra aluminio que facilita el contratista de carretera del Estrecho, al precio de una peseta metro, y que se proceda con esta al arreglo y reparación del tramo de carretera municipal



que culara con la del Estado de Badajoz a San Vicente de Alcántara, dando cuenta el señor Alcalde que según promesa que le hizo el señor Gobernador civil de la provincia, se darían ordenes a la maquinaria de Obras Públicas para que al regreso de los trabajos que realizó en la carretera de San Vicente, cubriera en todo su trazado i hiciera el apisonamiento de la piedra que se extrajera en separados trozos de carretera.

Acordando no mostrarse parte ni el
señor Alcalde ni el
señor Gobernador civil de la provincia que sigue
en el Juzgado de Fuz
trámite por estafa

Seguidamente y figurando en la reunión, se dio lectura de la opinión del señor Juez de Instrucción de este partido, especificando las acusaciones de la causa que se instruye por estafa a este Ayuntamiento. El señor Alcalde explica a la Corporación, que este procedimiento era para una vez mostrarse parte del Ayuntamiento, solicitar la suspensión de toda actuación judicial y tramitar el oportuno expediente administrativo, y por este medio exigir las responsabilidades que existieran, por la vía administrativa. Hacer uso de la palabra varios señores concejales y disintido suficientemente y no existiendo unanimidad de votos, el señor Alcalde pone el asunto a votación y verificada esta nummáticamente dí el siguiente resultado: votaron por no mostrarse parte en el sumario, sin renunciar por ello a la indemnización civil, los concejales señores Quarte, Don Pedro Quarte, Don José, Paniagua, Cordero, Chaparro y Robles, y votaron por mostrarse parte los señores Gil, Moro y la Presidencia; en su consecuencia y siendo seis los concejales que votaron en no mostrar su parte y tres en si mostrarse, la Presidencia declaró que por mayoría de seis concejales contra tres quedaba acordado no mostrarse parte el Ayuntamiento en el Sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción por estafa, sin que por ello se renun-



cie a la indemnización civil que le pudiesan corresponder, y que de este acuerdo se di el oportunus conocimiento al señor Juez de Fustación de este Partido.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las quince y quince minutos, mandando extender la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Francois Fequiede José Duarte

José Duarte
Haac Rables
Ariano Chaparro

Clemente Gil
Francisco Paniagua

Los tres de la flota
Sic

5. Antonio Cuello. En Alburquerque el despacho de la Alcaldía a veintidós de febrero de dos mil cuatrocientos ochenta y uno, cuando los tres presidentes por el Ayuntamiento juraron juntos, el Señor Francisco Fequiede, presidente, en asistencia del suplente Señor José Gordillo, y en la forma y plazo especial convocatoria al que se reunieron los tres concejales que asistieron, se repuso, al objeto de elegir una alcaldía ordinaria.

Antonio Cuello. Siguióamente el Señor Alcalde declaró abierto el acto y dice que el objeto de la convocatoria extraordinaria era votar ya cabian por la apertura de citación de que el Ayuntamiento presidente Manuel Fueyo, y el Señor Alcalde hiciera uso de las facultades que le estaban concedidas por el artículo cuarto del Decreto de Paniagua, del Estatuto municipal y Villas de la distitución del Señor Alcalde Presidente, petición permanente formulada que ha sido solicitada por varios concejales.

Haac Rables Rables. A lo seguido el concejal Señor Chaparro, hace uso de la palabra y dice que ni bien aparece su firma en el voto colganteando su voto extraordinario, pone por escrito que no se trataba de la distitución del Señor Alcalde que de otros asuntos, y que al Alcalde Presidente en virtud de ello rechaza la firma del voto de renuncia.

A continuación el concejal Señor Paniagua solicita la lectura de la ordenanza y concedida que le pidió, dio lectura a las siguientes escrituras:

"Sesión concejales. Pedida por motivo esta sesión extraordinaria y quedó estable-

para mi firma en la solicitud de la misma, me enoja en la obligación de le
vantar ante vosotros, con la oncia de la presidencia, para manifestaros aquí
mi opinión y lo que significa mi firma en esa solicitud.

Como quería que mis palabras estén en acta, fulgente copiadas, como
señalo que mis concejales quedan perpetuamente encaprichados y teniendo que se
hiciere hermosa justicia, al concejalista, militares tanto que pudieran pa-
tir de opiniones, decididamente estas líneas para que, tras su trámite conocimiento de
ello, sean llevadas al acta y así quede difundida mi opinión y pueda ser vista
en toda su claridad, y sobrera en todo momento en que a consultadas en una
dada acta que todos vayamos a firmar.

Sin perjuicio, sin acusar a ningún alcalde, sin usar que a personalismo —
nada, con solo el noble y elevado sentido de ciudadano, recordando el título de
vecino del pueblo de Alburquerque y protegido por los derechos que, como concejal
de este Ayuntamiento, se me han conferido por el Estatuto municipal promulgado
en año pasado último por los poderes constituidos, expreso mi petición de una
audiencia y pido la inmediata destitución del actual alcalde.

Si, señor concejales, es necesaria por el prestigio del Pleio de este Ayuntamiento
y que no existan otras conciencias de ciudadanos y concejales, a la vez,
el peso de nuestras demandas nos apoya:

Siemos los hermosos y queremos las consecuencias lógicas a que llega luego.
En este Ayuntamiento y en fecha reciente se han designado, por sucesión
del Titular, los vecinos de Alcalde y de un puesto de otro vecino los concejales; al-
gunos gobernados por el de la Provincia y dadas las circunstancias atómicas
por que atraviesa el País (corriente de llamadas "periodo de transición"),
impedita, a mi juicio, cualquier quien deba ocupar la vacante de concejal, ja-
mas hacer un nombramiento de Alcalde; (es lo que dice el artículo noventa y
cuatro del Estatuto).

Si a vosotros, aun usando se nos llame "jefazos de Transición", aunque ten-
gamos, como se dice, el carácter de interinos, se nos convierte en un escrito la sa-
ciedad de gobierno y administración, si nos detuvieren derechos y obligaciones,
¿no es absurdo que se nos niegan éstas y se nos nombren aquéllos? ¿podréis consentir-
arlo? ¿no os dais cuenta de lo que tal nombramiento representa?

Si el artículo noventa y cuatro del Estatuto determina que la facultad de nom-
brar Alcaldes es propia, corresponde solo al Pleio de los Ayuntamientos, el respon-
sable



bando en este caso por la autoridad gubernativa; no significa, en sí, una desconfianza en nuestro sueldo de elección y otra desconfianza, más hostiliosa, en nuestra capacidad administrativa?

Si se desconfia de nuestra capacidad; ¿a qué se nos sostiene aquí que no se nos distingue?; si se nos reconoce una capacidad; porque se nos impone un derecho que la ley nos reconoce². En ambos casos estamos ante la faz del Pueblo de Andalucía; festejando desorden, está impresa que de nosotros se hace, de consentirnos vosotros ante el resto de cosas, en en sueldo propio deshonra; pues nuestra autoridad queda relegada a la mera "yumenta conducta de nuestros hongos", que aunque lo inevitable, nos hace proclamar nuestra inconsciencia de honradez, de ciudadanía y de convivencia y nuestro deshonroso intento más absoluto de derechos obligatorios. Pregunto el Directorio Popular, levantando la bandera de su autoridad y justicia y al oírlos al todos, siro un llamamiento a los hombres aún no fastidados ni policiados para que, ocupando los diversos cargos de la Administración, acorrenmos el Pueblo por las sendas que conducen a la realidad de mas de hermosas ideas, tantas y tantas veces bolladas por los hombres que sirvieron a este desdichado País en el negocios, en cultura e inconsciencia ciudadana, uno de los llamados fuji go. Foco, inspección, en los impulsos de sus primeros años y de mi inconsciencia, aun cuando desligado en mis ideales con el Directorio que me nombró, vi el surgir y seguir las de mi pasión, que dudé, acepté mi nombramiento; vine, alimento, dispuesto a poner a contribución mis nublos y a razonar, en la medida de mis fuerzas e inteligencia, a la salvación de mi Patria, y aquí estoy; mi conducta en lo que no acierte justificaron, pero por si por alguien se dudara de ella, vaya a mis actas y vean mi proceder, bien cuando mis vecinos estuvieron para decir las encartaciones de sueldos, mandando labores, cuando mis vecinos que por todos, grandes y chicos, gobernantes y gobernados, ya que nosotros somos el epícentro donde convergen la fuerza coactiva del Estado ejecutivo y la suprema de las masas, mandando mis vecinos, repito, que por todos se nos reconoce la autoridad máxima de lo que representamos, o cuando se nos impone un desafío y se nos considera como algo enanos que nascieron, incapaces de sobrevivir por si, si no se pone en acción el melanismo a que debemos abonar vigorosamente como materia incrustante.

No súmonos convencidos y sea dicho con todo respeto, pero con la cuer-



gia del derecho reconocido por la ley; o si vos reconoceis tal y como vosotros, con la autoridad que por muchos largos años nos debe y con los prestigios que un Ayuntamiento tiene, o si no vosotros tenemos haber a bien; pero todos de tenenos dar hoy la cesación de ciudadanía y de ciudadanía conviente.

Hasta que anima contra la persona de don Francisco Iglesias Gallego, la persona de dicho ayuntamiento me manda todo el respeto, toda la consideración y todo el aprecio del ciudadano, del concejo y del caballero; reconociendo y proclamo mis inviolables dotes y, más aún, su ero póstumo momento capazitado para desempeñar con acierto el cargo de Alcalde; quienes el habeis nacido nombramiento de concejal en él, hubiere sido, a mi juicio, elegido con beneplacito y contento por todos, y entonces..... quien sobre si vosotros le hubierais elegido para la presidencia y todo se hubiese salido en una franca armonia y en un concien consenso para resolver todas las problemáticas locales!

Si me arriesgas, quizás, que debemos de agradecer que, adhiriéndose la autoridad gubernativa a nuestro proyecto natal, se revierta en abundad de tiempo y acción la cesación de las vacantes ocurridas en este concejo; y, no, mi intimó, ni acepto tal manera de cesación, la que avivase un equívoco; el que paulatinamente queda dichedio con estas legalizaciones mas sencillas hijas de leyes constitucionales e históricas; cuyo suave considerando, todo municipio constituye una persona moral con sus derechos y obligaciones con sus fines propios, con su capacidad jurídica y administrativa y con su propia fuerza de acción en su territorio; lo más, hasta en el nuevo Estatuto se reconoce a los Ayuntamientos la autoridad gubernativa y administrativa de los siglos medievales; y siendo esto así, reconocidos nuestros derechos y cosa ellos la prerrogativa de gobernarlos, sin mas restricción que la cesación legal con los Poderes anteriores, el impone nuevos un Alcalde; ¿no se proclama; muestra incapacidad, similar a la del muerto, y someternos a tutela?; una tutela; ¿no es una madera de nuestra autoridad y prestigios?; pues entonces yo pregunto atónita; ¿a que nos han traído aquí?; ¿a un depositado confinamiento en vosotros para administrar o no? Si tenemos la plena confianza de los Poderes, la quiero, el más, la usijo, con el respeto a mis derechos todos; si no, yo cuando meno, abandono el local y dejo en este momento el concejo que se suele ha ocupado, ante que acata

d'administrar al dñdo con todas sus responsabilidades, y seguir su protesta de ante la fiera del pueblo de Albaque que sea.

Envió, en su consejo, proponiendo la siguiente diligencia: o proclamase, ante todos, los derechos que nos sonde en el artículo mencionado quanto el Estatuto, y, ejecutando aquella preceptua el apartado segundo del artículo veinte y uno, y el resto de las facultades al artículo. Sealde en este momento, oye, desde que más tarde ocurriría pauridad y letargo ciertas personas, presentó una dimisión con tal causa de irresponsabilidad, que, abusivamente por su estatuto, como distinción de un protesto, la misma aceptada por vocetas.

Solidamente el concejal don Antonio Cuello pide la prólabra, recordando que le fue, dice, que se adhería en todas sus partes el resto que resta de dicha carta a su amigo, y pide que el asunto se ponga a votación, y adhiere también los demás señores vecinos don Andrés Burón, don Rosario Jurado, don José Solillo, don Bartolomé Pérez, don José Suárez, don Manuel Cuello, don Francisco Serrador, y don Francisco Rodríguez. La reunión contestando al señor Cuello, don Bartolomé, dice no puede la votación pedida, ya que el asunto se ha anteriormente discutido y tan pronto como se ha acordado el mismo a votación.

En este acto y teniendo que hacer uso de la prólabra, el señor Bartolomé abandona la presidencia y pasa a ocupar el primer banquillo,

Llegado el nuevo concejal, dice: Voy a intentar al señor Caminaga a mi libre opinión, dandole ante todo gracias por el concepto que de mi persona tiene persuadido y alega y el objeto de que mis palabras puedan reflejarse favorablemente en el acto, he de dar lectura a estas palabras:

"Cuando llegó a mis manos el resto presentado por los vecinos de su concejo, quise proplejar y responser ante la persona en que venia redactado, por que parecía que lo debía en el conocimiento del Estatuto, principal y completamente ajeno a lo que contiene en el que se quejaba fuera de esta cosa, llegue a figurarme que lo que los señores firmantes del resto, solían tratar al invocar artículos de la ley, era algo que apetaba a los intereses del pueblo y un mal resultado de momento; cosa por otra parte andaba yo muy precupado en aquellos días con estudio de la ley sobre caminos vecinales, muy curiosos aquí, sobre todo el que nos une con la localidad, con un presente sobre el fervor en carretera, que había tribuido de él muy buenas impresiones, estaba verdaderamente satisfecho por que conseguí una vía de comunica-



no representaba una aspiración muy justa de este pueblo dico que
gran parte de su término queda aislado desacato al vecino, sufriendo
con ello perjuicios grandes los intereses generales. Esta fue mi idea cuando
dijo el vecino que motivó esta sesión denominada extraordinaria,
pues la fiz, pero no por mí en estos momentos, pues si atendiendo a lo
que vale fuera de lo corriente y vulgar, no me sorprendió usted que
esta no puede serlo, porque como en ella se pide la destitución de
un Alcalde, nada más, que por que si, un alcalde resulta de cargo
de ninguna especie, hay que mencionar que es un cargo que se manda en este
Ayuntamiento, donde no hace mucho tiempo se pedía la destitución del Alcalde
de mi anterior contra el cual no se iba más que por el capricho de unos
cuantos miembros de esta Corporación. Cuando puso la tutela de los alcaldes
nominados en el vecino quien esto era el vecino a tiendas, sufrí la nat-
ural decepción, pero declaro que no me sorprendió porque conocía los
procedimientos, pensé en el momento no pediría esta reunión, pero como
ello se pidió se habrá atribuido a motivos inexactos, causados de opiniones
divergentes, porque yo soy hombre que gusta disentir los acuerdos y ademas
situaciones. Segundo, porque creyendo que la actividad de los funcionarios
jalea, se equivoca, con la disensión se aderezará y así verán que es impos-
ible su petición.

He argumentado ustedes que un nombramiento de Alcalde no fue legal
porque debió hacerlo el Ayuntamiento pleno con arreglo al Estatuto vigente
que les permitió; el nombramiento que ustedes tienen es de muyas condiciones
que el vecino no; ustedes representan la insatisfacción de la voluntad de sus
gobernantes civiles; no tienen razón; que ustedes proceden de época anterior
al Estatuto; pues lo procedente habría sido que el prosecretario la fiz y
hubiera sido disuidente todos, porque en esta solo se nombraron concejales a los
legítimos por el pueblo y ustedes no lo son,

Sus denegados que el Estatuto concede a los concejales deben por tanto re-
servarse para aquellos que fueron nombrados con arreglo a las dispo-
siciones, cosa a mi parecer muy lógica, porque si en efecto la fiz se manifiestan
una primera las condiciones que hoy que tienen para ser concejales y des-
pués la forma de su elección que ha de ser por votación del pueblo, clara-
mente que solo a los nombrados de este modo concuerda la fiz, las atribuciones

de distinción el Alcalde y todos los demás. Vamos a poner un ejemplo claramente que se comprenderá mejor: Si fobieras en uso de tu derecho nombrar intensamente varios empleados para ciertos servicios que consideras muy útiles, impirian estos a cumplir su cometido oviendo que el servicio se prolonga o piensa en reglamentando con personal apto y de plantilla, para lo cual señala las condiciones que deben reunir los que aspiran a pertenecer a esta carrera; dita sus disposiciones que constituyen la ley, que pasa con los interinos, pues que los que no reúnen las condiciones exigidas quedan vacantes y se acaba ésta cláusula; se dan estos ejemplos del por qué aunque ustedes sean concejales están tan fuera de la ley como otro malquimero cuando esto sea; porque se han de basar en ella para ingenieros atribuciones que no les da, que cambian los que quieren basarse para puestos los derechos que ellos quitan? Ustedes que no pueden decir quiénes representan al pueblo, porque esto no los ha nombrado, quieren apropiarse de votos que solamente tienen los votados elegidos por el, y que ay lo mismo que ustedes no tienen aquello interno dentro a escuchelo, pues nada, ni tanto a un movimiento o título vosotros exactamente lo mismo tienen.

Creo que con lo que les digo diles una bastante para que comprendan lo imprudente de su petición, pues si esto que me parece que son errores no menores ni atendidas por ustedes en su caso tendrán que pensar cada uno personalmente y que habilidosa mente o como sea han que sido buenas el concurso de muchos para hacerme la guerra administrando toda labor administrativa y de interés solícito; si mi fuerza, si no van a nadar más que contra la persona protegiendo un motivo que no caiste para retener a dueños y fraude y provocarme después de un triunfo conseguido vitorias tengo que decir que, a la guerra contigo con la guerra, pero si como hombre me gusta servir, también lo soy para defenderte de ataques injustificados. Vitorias tuyas si que dejas, que si la falta de nombreamiento por el pueblo no edulpe la confianza que uno le pone de mero te de dueños, agüito, que tengo más de veinte a mero la confianza de este pueblo que hoy represento, que la mayoría de vecinos, y digo que la tengo porque vecinos no me podéis probar que yo haya faltado a mis deberes ni tengan desatendido mis intereses que cambié yo, si puedo probar que algunos de estos dueños concejales han faltado a unos y otros,



Siempre es cuando podreis decir que la obtención que me habeis otorgado de las visitas que sufren los vecinos de algunos que tienen a la responsabilidad de su mando; por que tambien es muy significativo que se haya promovido esta unión pacificamente al dictar yo una providencia mandando abrii un expediente para depurar las responsabilidades que existan en calidad de reacciones ilegales y desatinadas que ocurren en los pueblos del Municipio. Para esto es para lo que habéis debido de pedir mi unión extrajurídica, puesto que todos tenemos noticias bien bastante tiempo de que algo ocurrre aunque no se puede decir con certitud lo que sea. El ocuparse de estas cosas solo que el pueblo necesita, por que tambien sabe que algo pasa y la opinión pública demanda que se le adrese y dejarse en paz sobre el nombramiento de Alcalde, porque aunque sea hasta el decirlo, siempre ha tenido los que le habeis puesto y justo es que siga esa una vez tenga uno, que aunque valga menos que todos, que le deba al pueblo su nombramiento, tampoco es lo debio a vosotros, que ya es bastante garantía la independencia.

A quien supo estar acostumbrado como vosotros a imponer su voluntad, comprendo que no le convenga mi nombramiento, por que daré una que como Alcalde en sueldo permanezca para lo que haya de hacer mi trabajo todo que sea con vuestra comuna si la fe lastima vuestros intereses particulares; en este ultimo caso a todos como vecinos solamente y mi familia mas sitiada, sera la prisina que tendrá que sufrirme a todo lo que sea justo y de interés general. Aqui no soy mas que el Alcalde que no cuenta como otros han vivido que la ley se cumpla para todos nosotros para si o que no ejerza en mi idea de establecer la moralidad, la paz, y la justicia en el orden a que pertenezco, aunque me quedara solo con los tribunales de las Oficinas.

Y alosa si quisierais acordar mi distitución, volved para que se sepa, pero antes sabed que no me puedo dar por distituido si lo conseguireis sin un motivo justo por que son mis derechos y nadie le concedo el que me los quite y por que habeis de tener en cuenta que todos los artículos que en las leyes contienen algun



instigo, solo son aplaudibles cuando se celebra una causa justa para aplaudirlos y aquí en este caso y afortunadamente para mi no la hay. Por tanto y en nombre del pueblo que nos observa seguimos diciendo que si existe deudas con profesores las sueltas personales y vamos a demandar a los demás más elevados que es una mala obligación esto por suyo propio deudo, pues vale más soltar de leoninas y otras públicas, que multas o daños personales que no tienen más interés que el que el que las paga una. Tantum que amedrana mundo y se disipa negligencia y a tanto impuso lleva un que me sucede temporalmente a otros precedimientos por que son poco buenas para conseguirla; así como bien todos fiscalizadores de mi condición y cuando me caiga devuelto al pueblo que tiene derecho a saberlo todo y si el pueblo opina que he cumplido ya venir como no le de oponer resistencia alguna y confiar en mi culpa; ahora mas bien por que es justo cada quien, no cumple, por que equivale más a volverse negligente y a mí no me parece no justo ni el régimen actual lo ampara trampas.

Se ha también que para conseguirla vuestro propósito habéis solicitado y conseguido el renacimiento de una vieja agrupación política, que estaba completamente postergada, aun por vosotros mismos, este hecho viene de la independencia que podéis tener, puesto que por reciprocidad tendríais que apoyar lo que ellos os manden aunque sea tan justo como lo que ahora pedís.

Habla nuevamente
el señor Paniza

El señor Paniza quita otro a la vez uso de la palabra y dice que se contenta por se-
gunda vez no sabe si para ratificas o satisficas un mandato tiene dicho.

Yo en su parte no está de modo a ninguna fracción política ni quien esté de-
que a ratificas en su proposición personalista que el Ayuntamiento le han con-
venido sus derechos, al presidente por el gobernador el nombramiento de
Alcalde que es este designado por el Ayuntamiento propuesta el Instituto municipal
y aparte que no le quita amisional alguna contra la persona de don
Fernando Aguirre para quien guarda todas las de amisiones y
que se proposición de distitución de Alcalde, ha sido repentinamente
hecha, sin que para ello, haya tenido negligencia de levantar a viejas agru-
paciones políticas de las que siempre a estado distanciado y separadas.

pidiendo al Señor voto la proposición por el presentada.

El Señor de cortista al Señor Paniagua y manifestó que su ratificación no mantiene la ~~Quiescencia~~ expulsión a la Corporación, y dice que siempre quiso que al pedir a los demás Señores Concejales asistiera este Ayuntamiento, sin embargo otras veces más altas y para otros intereses que apetían reforma directa a este pueblo y que son de una unidad nubes, y que los Ayuntamientos debieran de presupuestar y votar el uso de este, que en la guardia civilistas y estudios los medios para que sus pueblos progresen, se dedicaran a llevar a las sesiones anuales de la villa salra. cuando el que hoy está más preveniendo, que el que en idénticas condiciones nombrado Alcalde, como el Señor Paniagua lo fue de concejal, y que nunca oí, que en este Señor, ni otros señores concejales pidieron suisión extrajurídica para protegerse de los cargos concejiles que se les confirió por el señor Gobernador.

y deliberándose por la Ciudadanía en el asunto, manejóse si se iba a proceder a la votación, en este acto abandona la Ciudadanía el presidente de Alcalde, y ocupada nuevamente por el Señor Alcalde se procedió a la misma en el sentido de dictárselo o no a dicho Señor Alcalde y verificada esta nominalmente dio el siguiente resultado. Votaron por la dictadura los concejiles Don. Antonio Fuentes, Don Andrés Durante, Don Francisco Jiménez, Don José Jordel, Don Bartolomé Flores, Don José Bustillo, Don Juan Fuentes, Don Pedro Ruiz Paniagua, Don Francisco González, Don Juan Flores, Total diez y votaron por la no dictadura los concejiles Don. Vicente Chapman y Don Clemente Pérez, total dos y absteniéndose la Ciudadanía.

En su consecuencia y en virtud de no haberse obtenido las diez veces por lo del número legal de concejales que componen este Ayuntamiento, el Señor Alcalde declaró no había lugar al acuerdo de dictadura de dicha autoridad, en este acto el Señor Paniagua hace uso de la palabra y dice que en vista del resultado de la votación, y en señal de su protesta abandonaba el Salón, como así lo hizo siguiéndole los concejales que votaron por la dictadura, quienes también hacían la misma señal.

En vista de ello y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerdó al mismo objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión viendo los tres y diez asuntos de que constó, entre los cuales figuraba su renuncia de concejal con carácter de irrevocable =

vale.

Francisco Roquendo Andrade Duart

Manuel Jiménez

José Gordillo

Ariano Chacano

Paniagua

Ramón Cuellar

Antonio Guillamón

José Duart

Elmento Gil

Francisco González

Antonio de la Hoz

Brio

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 10 de Marzo de 1925
 S. J. Cuellar (A) Deu Albergue y despacho de la Heraldia a diez de
 Febrero (A) Guzman, Díaz Mares de mil novecientos veintiuno, siendo las diez y siete
 de (B) Gouraud, Cha y quince minutos, presididos por el señor Alcalde Don Juan
 Pérez Cuellar (M) eisres Legueros Guillamón, con asistencia del impasentis
 Paniagua y Gil Secretario, se reunieron los señores concejales que figuraron
 al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
 del Pleno, para lo que previamente fueron convocados.
 Acto seguido la Presidencia declaró abierta la sesión
 y expuso que como ya sabían los señores concejales por
 la cedula de citación, la sesión tenía por objeto el acor-
 dar solicitar la declaración de utilidad pública, la
 construcción del camino vecinal de este pueblo al de
 La Codosera.

Solviendo la con-
 trucción del Camino
 vecinal a La Codosera

El Ayuntamiento bien atendido, secondo por unanimi-
 dad solicitar del señor Gobernador civil de la provincia
 se declare se utilidad pública la construcción del cami-
 no vecinal entre los Kilómetros 35 y 36 de la carretera
 de Badajoz a Valencia de Alcántara hasta La Codo-

sera, con un puente económico sobre el río Guadarrama el año
de Carrizón. Igualmente se acuerda solicitar la construc-
ción de dichos caminos, para el caso de que sea declarado
de utilidad pública y con el fin de que la solicitud se
produzca antes de finalizar el plazo el día veintiuno
del actual.

Se dimita del plan. También y por la presidencia se da cuenta de que
quedan la construcción del antiguo proyecto formulado por el Consejo Superior
del f. e. Badajoz Ferroviarios, respecto a los ferrocarriles que deben unir
San Vicente por donde tránsite sus juntas, se ha eliminado el de Iba-
por este.

da por el Pueblo de San Vicente de Alcántara, pasando por esta locali-
tad, y que venia figurando en los proyectos de
años anteriores. Como esto ocasiona perjuicios a los
intereses de este pueblo, puesto que de este modo no
puede aspirar a tener linea ferro, propone se cele-
bre una manifestación pública como protesta y
solicitar el concurso de todo el vecindario para que
por una Comisión que se nombre, marche a Madrid
a gestionar la construcción del ferrocarril de refer-
encia. Por los señores asistentes y por unanimidad
se acuerda celebrar la manifestación que ha
hecho referencia la Presidencia, la cual pondrá
el Ayuntamiento, y que se eleven a cada todas estas
de gestiones hasta ver de conseguir la satisfacción de
los muy justos deseos del pueblo.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Pre-
sidente levantó la sesión siendo las diez y seis, de
que yo, el Secretario, certifico. =Comendado. =Firmante.
Clemente Gil

Clemente Gil

Manuel Chaparro

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 11 de Marzo de 1925
 S. P. Cuellar(A) Dura. En Albergue que y despacho de los Alcaldes a sucesos(A) Guzman, Gudié de Marzo de mil novecientos veintiuno, siendo las once y media, Quartel(S) Pavia presididos por el señor Alcalde Don Francisco Rodriguez que, Cuellar(M) Dña Guzman y con asistencia del informado Secretario, se repartieron los señores concejales que se expusieron al margen al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente ejercicio.

Aprobación acuerdo

Comisión Permanente

un solo cuenta

del Recaudador portador

Reporte

Seguidamente se dio lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, desde la última reunión ordinaria del Pleno en el cuatrimestre anterior, siendo estos ratificados y aprobados por el Ayuntamiento pleno a excepción del acuerdo que aparece en el acta de la sesión celebrada el dia siete de Septiembre ultimo referente a un error cometido en la cuenta de recaudación ejecutiva que rinde el Recaudador municipal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1923-24 y trimestral de 1924 y el acuerdo que figura en sesión del dia diez y ocho de Enero ultimo, por el que se aprueba la cuenta de recaudación voluntaria que rinde el Recaudador correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, acordando el Pleno quedar estreado de estas liquidaciones y de la aprobación por la Comisión permanente y que las mismas queden pendientes de aprobación hasta que se haga una liquidación general.

Mutación de Ob.

jáudro Rosado soli

litando devolución

de fianza

Dada cuenta de una instancia que presenta el vecino Jáudro Rosado solitando devolución de la fianza de cinco mil pesetas que depositó en la Caja general de Depositos, para responder a su gestión como depositario Recaudador y agente ejecutivo que fue de este Ayuntamiento y cuyo acuerdo fue tomado por la Comisión municipal permanente en sesión del dia setenta de Septiembre ultimo, pero



para que tenga efecto la devolución de referida fianza, era necesario el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, y así lo solicitaba.

Se acuerda devolver. El Ayuntamiento visto el acuerdo de la Comisión permanente tenido en sesión del dia catorce de Septiembre último y remetiendo de los antecedentes que obran en este Municipio que Don Alejandro Rosado Gómez en este sobrante para con este Ayuntamiento, el pleno acordó por unanimidad declarar su solvencia y que procede la devolución de la fianza de cincuenta pesetas que depositó en la Caja general de Depósito para responder de su gestión como Depositario-Recaudador y Agente ejecutivo que fué en este Ayuntamiento, y que de este acuerdo se le facilita la oportunidad certificación a los efectos posteriores.

Lustana de Juan Cor-

vojo Brunet, pidiendo que suscribi Juan Carballo Brunet pidiendo la reposición del acuerdo tenido por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el dia tres de Septiembre último por el que se le asignó cien pesetas como gratificación por sus trabajos hechos en la Oficina del señor Delegado gubernativo y en cuya dependencia lleva un año de servicios, creyendo por tanto existe por parte de los señores del Ayuntamiento cosa de un error al señalar cantidad tan insuficiente

de devolución la

La Presidencia dice que en virtud de haber prestado servicios en la Delegación gubernativa el señor Carballo Brunet, por término de cuatro meses, debiera de acordarse mayor gratificación y que para la designación de esta medida mejor que lo fijara el señor Secretario. El Ayuntamiento tras larga discusión acuerda por unanimidad no proceder el aumento de gratificación a la señalada al

señor Carbajal en sesión del pleno del día 28 de Septiembre último, toda vez que para esto atenció no existió causación alguna en su puesto cuando fué designado auxiliar por el señor Delegado gubernativo, ni tampoco haber sido nombrado como tal empleado por el Ayuntamiento, desvinculándose al propio tiempo el recurso de reposición que solicita.

Licitación al Gregorio A continuación se da lectura de un escrito que presenta de una licitación fechada el Concejal de este Ayuntamiento Don Gregorio de Uña Elemento de la dimisión, pidiendo la renuncia de su cargo concejil, debido a no de concejal, y en disputar completa salud y serle necesaria de todo punto atender a su profesión de comerciante. La Corporación por unanimidad acuerda desestimar la petición formulada, por no probarse debidamente los extremos que alega el recurrente.

Nombramiento Profesora A petición de la interesada se acuerda nombrar con carácter interino Profesora en fácto de este Ayuntamiento para la asistencia a vecinas pobres, a Doña Estanislada Durán Hernández, a quien en su día se le asignaría una gratificación por los servicios que preste, hasta la formación de los próximos presupuestos en que se creará definitivamente otra nueva plaza conforme determina el artículo 2º del Estatuto municipal y que una vez creada referida plaza se abra concurso para proveerla en propiedad.

Acuerdo de concejales Acto seguido se da lectura a la resolución que presentan los Concejales que la suscriben y la cual copiada literalmente es como sigue: Los Concejales que suscriben esta, tienen el honor de exponer al Pleno: Que siendo voz del pueblo, digo popular, la existencia de anomalías en la Depósitoaria de fondos municipales, por dignidad de este Pleno, aunque ninguna documentación ha sido formulada, proponemos que se vote y quede nombrada una Comisión que haga una liquidación general de las cuen-

tos



tas municipales a partir del arqueo verificado
por el Comandante militar de la Plaza y al
dar posesión al Ayuntamiento en 1923. Dijo
guardarle a V. u. N. A.: Alburquerque 11-111-925.-
Román Guzman. - Andrés Quarte. - Arturo
Cuevas. - José Quarte. - F. Gutiérrez. - Todos ru-
bricados. - Al Pleno del Ayuntamiento de
Alburquerque.

Siendo las cuatro y diez minutos el señor Presi-
dente suspendió la sesión para continuarlo en los
sucesivos, extendiéndose la presente acta que firman
todos los señores Concejales asistentes, comiendo el Se-
cretario que certifica.

Francisco Aguirre

Gobernador

Clemente Gil

Ariano Chaparro

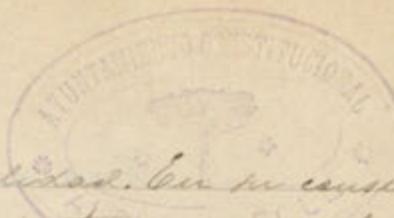
José Gordillo

H. Ayto de la Pla

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento al dia 12 Marzo 1923
P. S. Guerra, Presidente En Alburquerque y despacho de lo Alcalde a doce
dia, Matador, Gobernador de Marzo de mil novecientos veintiuno, siendo las on-
duras, Cuatro, Quince y presididos por el señor Alcalde D. Francisco
García, López, Aurelio Aguirre Guzman, se reunieron los señores Conceja-
les, Salinas, Benavente, Coellos que figuraron al margen, con asistencia del impas-
ders, Gil, Etapa y otros Secretarios y declarada abierta la sesión el señor
Chaparro.

Alcalde expuso, que el objeto de la convocatoria era
dar posesión a los nuevos Concejales nombrados por el
señor Gobernador civil de la provincia, en sustitución
de los que renunciaron a sus cargos; saludó a los mu-
chos Concejales y dice, que espera de ellos su cooperación
más decidida para resolver los muchos asuntos de

Comisión de la
municipalidad



interés que existen en la actualidad. En su consecuencia los declaro posesionados en sus respectivos cargos, han hecho entrega a los señores Don Gerardo Guerra Uelva, Don Bartolomé Bueno García, Don Juan Matador Mayo y Don José Gamero Bueno de las insignias de sus mandos, mis primeros, segundo, tercero y cuarto tenientes de Alcalde.

Se acuerda lo siguiente: Seguidamente el señor Guerra Uelva, hace uso de la unión a los Reyes palabras, saluda a la Corporación municipal, y dice al Directorio Municipal que en el cargo que le ha sido conferido, procuraría trabajar sin descanso en pro de su querido pueblo y ver de conseguir muchos beneficios sean necesarios para el bienestar de éste, proponiendo se telegrafe a la familia Real y al Directorio, haciendo constar la adhesión más decidida de la Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el cumplimiento en la proposición del señor Guerra.

Llamado de los 4 tenientes de Alcalde. Seguidamente se procedió al nombramiento de substitutos de los cuatro tenientes de Alcalde dando el nombramiento siguiente: sustituto del primer teniente de Alcalde; Don Aurelio Bueno Salinas; del segundo teniente, Don Alonso Cañete de la Cruz; del tercero, Don Vicente Chaparro Saúl y del cuarto, Don Juan Agustín Alarcón.

Acto seguido se declaró constituida la Comisión permanente compuesta por los Tenientes de Alcalde señores Guerra, Bueno García, Matador, Gamero y la Presidencia.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las tres, y llevan susdak la presente acta que firman todos los señores asistentes, salvo el Secretario, que certifica.

Juan Pérez Juan Martínez

Pablo Hernández Alonso Cañete José Gamero

Julio Benito José Gamero &
 Francisco Chafra
 Bartolomé Bueno Clemente Gil
 Pedro de la Rosa
 1923

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento del dia 17 de Marzo de 1923
 D. J. Guerra, Matador en Alburquerque y sus partos de la Alcaldía a dirigir
 Guerra, Bueno, Chafra, siete de Marzo de mil novecientos veintitrés, siendo los
 presentes, Aguado, Gil, don y prima suyos, presididos por el señor Alcalde
 y Cautio

Don Francisco Leguierdo Gurman y con asistencia del
 impasable Secretario, se reunieron los señores Concejales
 que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria del segundo cuatrimestre del
 corriente ejercicio, dando principio por la lectura
 de la ordinaria anterior que fue unánimemente
 aprobada, ratificándose los acuerdos de la extraor-
 dinaria ultima.

Nombramiento para Seguidamente el Ayuntamiento procedió al nomi-
 nación de los Vocales de las diferentes Comisiones
 que han quedado vacantes, siendo estas las siguien-
 tes: Hacienda Don Gerardo Guerra Ultra; Don
 Pablo Llarena Guerra y Don Justino Aguado Mor-
 rales; Beneficencia y Piedad, Don José Guerra Bueno
 Don Clemente Gil Carrasco y Don Vicente Chafra
 Fábrica de Paños Don Juan Matador Maya, Don
 Alfonso Cautio de la Cruz y Don Víctor Leguierdo Santofé
 Hacienda Don Bartolomé Bueno García, Don Román
 Orante García y Don Nicanor Cordero Cautio; En-
 tramis presidida: Don Eustaquio López Rodríguez.
 Don Aurelio Bruno Salinas y Don Gregorio de Uña

ESTA DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Clemente, declarandose disueltas las Comisiones de Policía Urbana y Mercados. Para la Junta local de primera inspección se nombra a Don Gerardo Guerra Ullas y Don José Gamero Buenos.

Se nombra una comisión para inventar los inventos

Por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por el señor Alcalde presidente y los Concejales señores Guerra y Ullas para el examen de las cuentas anuales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1893-94, 1894-95, 1895-96, 1896-97, 1897 y 1898, las cuales según comunica el señor Gobernador civil, no han sido aprobadas por estar estas expuestas por la Junta municipal de asociados.

Noticias sobre justicia y administración
En cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Justicia y Administración del Ejercicio, se nombran jueces y juzgados por parte de este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes justificativos de pobreza, a los vecinos Juan Ramos Matador y Matías Matador Pastor y como suplente para su caso de incompatibilidad a Francisco Cautín de la Cruz, acordándose al propio tiempo fijar en tres pesetas el formal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de declararían de pobreza en los asuntos de quintas.

Baldios
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la propuesta de Plan de aprovechamientos del suerte "Baldios" de este término, sea el cuadradillo y tercio de todo el arbolado communal, conforme a lo establecido por Real orden de 16 de Enero último, para la limpieza y poda de dicho arbolado communal, y que este acuerdo se comunique al señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito, para que surta los efectos procedentes en el Plan que se forme para el próximo año forestal de 1925 a 26.

Licitando al Ministerio de Fomento construcción de la carretera de Alburquerque a Cadalso
Siguiéndole y por unanimidad se acuerda solicitar al Ministerio de Fomento, la construcción del camino vecinal de Alburquerque a Cadalso partiendo este, entre los Kilómetros 35 y 36 de la carretera de Badajoz

a Valencia de Alcántara, con un puente económico sobre el río Guvía, al sitio llamado de Carrizo, con arreglo a la Ley y Reglamentos vigentes de Caminos señalados y a las condiciones fijadas en el concurso público hecho en la Gaceta de Madrid del dia tres de febrero último, acordándose al propio tiempo autorizar al señor Alcalde presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la construcción de mencionados caminos.

Santurce del concejal. Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal Don Eustaquio López Rodríguez, por quien remitiendo el el que manifiesta que desempeñando el cargo de Justiciero del señor Registrador de la propiedad de este partido y siendo éste incompatible con el de Concejal para el cual ha sido nombrado recientemente por el señor Gobernador civil de la provincia presentaba al Ayuntamiento la renuncia del cargo concejil. La Corporación por unanimidad acuerda quedar a estudio del Pleno el escrito presentado y poder de esta forma legal, digo, consultar el caso de incompatibilidad que alega el recurrente.

Fecha enero 17 de 1888 - También y por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones del Pleno del tercer cuatrimestre el dia veinte de Febrero próximo y sucesivos hasta la terminación de los asuntos reservados al mismo.

Y terminados los asuntos de este cuatrimestre, y visto bieno ningún señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra, iii ningún vecino, el señor Presidente hace constar la sesión siendo las doce, de que certifica.

Francisco Pérezundo Juan Matzalos

José Gómez Ildefonso Caro Fernando Jiménez

Mariel Bueno

Antonio Chaparro Bartolomé Álvarez

Chaves de la Serna
mio



Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del dia 21 de Abril de 1925
 S. J. Gámez, Mata. En Albuquerque y despachos de la Alcaldía a veintimis-
 dos, Aguado, Chá de Abril se celebro el viernes veintimis, siendo las diez y una
 hora, Brus, treinta, presididos por el primer Teniente de Alcalde Don
 Gily Cautín. Gerard Gómez Ullas, con asistencia del impresente Secretario,
 se reunieron los señores Concejales que al margen se expo-
 san, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que
 previamente fueron citados.

Admitiendo la reunión
 unánime del Consejo, por unanimidad y ratificado todos sus acuerdos.
 Bautismo López Rodríguez

Seguidamente la presidencia pone en conocimiento de
 la Corporación que el objeto de la misma, era resolver au-
 torización de la reunión que hace del cargo de Concejal Don Eud-
 ergio López Rodríguez, y la cual quedó pendiente de reso-
 lución en sesiones anteriores. En su consecuencia y dada
 lectura al escrito presentado por dicho señor López y tenien-
 dose en cuenta que las alegaciones formuladas, son de
 las que el Estatuto señala como incompatibles, la Cor-
 poración, no obstante manifestar su disgusto por fal-
 tar la asistencia tan valiosa, cual es la del señor
 López, acuerda por unanimidad admitir la reunión
 que hace del cargo de Concejal.

En continuación se dio cuenta del nombramiento
 de Concejal a favor del vecino de este pueblo Don Alber-
 to Pasalodos Moreno, hecho por el señor Gobernador civil
 de la provincia en fecha de hoy. La Corporación quedó
 enterada y por la presidencia se le declaró poseiona-
 do en su cargo a referido señor, saludandole isto y
 dandole por parabién el contar la Corporación con
 elementos tan valiosos como lo es el señor Pasalodos.

Y terminado el objeto de la convocatoria el se-
 ñor Alcalde levantó la sesión siendo las veinte
 manzanas extender la presente acta que fir-
 maron todos los señores Concejales asistentes, con-



niros, el Secretario, que archivó.

Gerardo Gómez

Juan Martínez

Gregorio de la Rosa

Honorio Canto José Bruno

José Gamero Francisco Bartolomé Pérez
Amancio Chafarro

Fernando Gil

Op. de la Hna

Sesión extraordinaria sobre el pleito del Ayuntamiento del dia 7 de Mayo 1923
D. Guerra, Bueno. En Alberguería y despacho de la Alcaldía, a
García, Aguado, enve de Mayo de mil novecientos veintitrés, siendo
Chaparro, Bueno las siete y cuarte, presididos por el señor Alcalde Dn
Palma, Cautín, Con Francisco Leguizamón Gurinán y con asistencia del im-
presa y fiscal
presrito Secretario, se reunieron los señores Consejales
que al recorrido se expresan, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que fueron previamente cita-
dos.

Cada lectura de la extraordinaria anterior fue apro-
bada por unanimidad y ratificadas todas sus acuer-
dos.

Institución Málaga-
tario y Recaudador
y su motivación
de fondo

Acto seguido el señor Presidente, manifestó que el
objeto de la sesión era proceder al nombramiento con
carácter consejil de Depositario y Recaudador del repart-
imiento de utilidades, en virtud de haberse dictado
auto de procesamiento por el señor Juez de instrucción
de este partido, contra el que desempeñaba dichos cargos
Don Fabas Gurater Befarans por el delito de malver-
paciencia de fondos públicos, por cuyo motivo la Alcaldía
tan pronto tuvo conocimiento del proceso, decretó
la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario,
encontrándose por tanto paralizada la Hacienda
municipal.

Seguidamente y tras breve discusión por unani-



depositarios

Presidente de la

midad se acuerda separar los cargos de Depositorio y Recaudador, nombrándose para el primero al Concejal Don Marielio Brunes Palma y para el segundo al también Concejal Don Austenio Aguado Morales, quienes cesaran tan pronto sean cubiertas estas plazas.

Igualmente se acuerda que por la Comisión permanente, se lleve a los próximos presupuestos, cantidad suficiente para pago de sueldos al Depositorio que se encunte, disfutando el Recaudador igual premio de cobertura que en la actualidad disfruta, acordándose al propio tiempo publicar las varantes del Depositorio y Recaudador por términos de treinta días hábiles para su provisión en propiedad, para lo cual y en el conveniente correspondiente se fijaran las condiciones y plazos que estos tienen que prestar.

Acuerdase al propio tiempo que el próximo dia doce tomarán posesión los nombrados, a cuyo efecto se procederá a la entrega de cuantos valores existan en el Depositorio saliente, levantándose las correspondientes actas de entrega.

Terminado el objeto de la reunión, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte, mandando extender la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual su Secretario, certificó.

Franisco Aguirre

Marielio Brunes

H

Ariano Chaparro

Clemente Gie

III

Francisco Aguirre
Alouro Sante

José Gamero

Bartolomé Álvarez

Alouro Sante

Presidente de la Dip
re



Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento el dia 20 de Mayo de 1925
D. J. Guerra, Bureos. En Alburquerque y despacho de la Alcaldía a veinte
García, Matador, Rue de Mayo de igual asiento veintimiles, siendo las once
no. Latina, Aguado, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Tiquieros
Gil, Chaparral, Cordero, Gurumén y con asistencia del impasito Secretario, se ren-
tró, Llarena y Cañón quienes los señores Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que
fueron previamente citados.

Acto seguido y dado lectura del acta de la sesión
extraordinaria anterior, fue aprobada por unanimi-
dad y ratificado sus acuerdos.

A continuación por el señor Presidente se expuso
que la sesión tenía por objeto, como ya sabían los
señores Concejales por las cedulas de citación de pro-
ceder al examen de las solicitudes presentadas por
los diez y seis aspirantes a la plaza vacante de Médico
Inspector municipal de esta población, y proceder al nom-
bramiento en favor del que más méritos reune a ju-
icio de la Corporación.

La convoca a. Seguidamente y de orden de la presidencia, yo el Se-
ñor Buiroo Buiroo secretario procedí a dar lectura íntegra una por una
de las expresadas instancias. Terminada esta opera-
ción y hecho cargo el Ayuntamiento de su resultado,
el propio señor Alcalde, declaró concedida la pala-
bra a todo y cada uno de los señores que constituyen
la Corporación, en virtud de lo cual manifestó el Con-
cejal señor Guerra, que si su criterio era preferible al
caso la solicitud del aspirante Don Eduardo Buiroo
Pellizir; por entender que reúne mayores condiciones
de aptitud que los demás pretendientes según se des-
prendió de la solicitud y documento que acompaña,
el Concejal señor Llarena, hace iguales manifestaciones
y dice que a su criterio quien reúne mayores méritos
entre los solicitantes es el señor Buiroo y que por lo

Tanto la Corporación debe proceder en su nombramiento.
 Y no habiendo ningún otro Concejal que hiciera uso de
 la palabra, el señor Presidente declaró terminada la dis-
 cución y puesto por el mismo a votación el asunto, quedó
 elegido por unanimidad, Don Eduardo Brizan Pelli-
 cur, para el cargo de Médico Inspector municipal de San-
 idad de esta Villa. Que este acuerdo se comunique al agra-
 ciado y así mismo a los demás solicitantes, con devolu-
 ción a los mismos de los documentos que acompañaran
 algunos de ellos a sus respectivas instancias; que por el
 Señor Alcalde se expida al nombrado el correspondien-
 te título y lo ponga en posesión de su destino el dia
 en que ha de entrar a ejercerlo, y por último que se
 comunique dicho nombramiento al Colegio Médico
 de la provincia a los efectos procedentes.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor
 Presidente levantó la sesión, firmando la presente
 acta todos los señores concursantes, de que yo, el Se-
 ñor certifico.

Juan Grande Gómez

Juan Chatañor Bartolomé Bueno

Antonio Chaparro José Gamallo Muñoz

Manuel Cañete Román Durante

Arturo de la Hera
Sin



Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 21 de Junio 1925
S. I. Don Gerardo En la villa de Alburquerque o veintimis de
Guerra Alba. Junio de mil novecientos veintisiete, previa convoca-
d. Bartolomé Benito al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde
García. Don Francisco Fregueroles Gómez, se constituyeron
D. Juan Matudor en las Casas Capitulares los señores Concejales que al
Mayo. margen se expresan, en reunion ordinaria de trece
D. José Gómez Benítez presidente, con arreglo a lo dispuesto en el articulo
Anexo Chaparral 25 del Estatuto municipal, con objeto de proceder
Ante Ayuntamiento la discusion y votacion definitiva del presupues-
to de Segundo Cuarto ordinario de este Municipio para el ejercicio
Gregorio de Mayo Corriente de 1925-1926, cuyo proyecto ha sido
Aurelio Busto Salino formado por la Comision Municipal permanente,
Hoy tanto de la Cámara habiéndose llenado las demás formalidades lega.
Clemente Gil Carrasco.

Pablo Llarena Gómez Abierta publicamente la sesion por el señor Pre-
sidente Duarte García, presidente, y/o el impreso Secretario, de orden del
mismo, procedió a dar lectura integra, por capi-
tulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho presupuesto se detallan, cuyos credi-
tos fueron discutidos, dando principio por el pre-
supuesto de gastos quedando aprobado, todas y
cada una de las partidas que figuraron en el
mismo, sin que si estas se les pusiera reparo por
parte de ningún señor Concejal, y en virtud de
lo aburrido de la hora el señor Presidente, suspen-
dió la sesion para continuárla en el dia de maña-
na y hora de las once, de todo lo cual certifico.

Gerardo Fregueroles

Juan Matudor Bartolomé Benítez

Anexo Chaparral José Gómez Gregorio

Aurelio Busto

Román Duarte

Notaria de Alburquerque

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 22 de Junio de 1923
 D. Gerardo Guerra Alba En la villa de Alburquerque a veintidós de Junio
 Bartolomé Bueno Jiménez mil novecientos veintitres, siendo las once, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Táquedo
 José Gómez Bueno Guerrero y asistencia del impas cripto Secretario, se reu-
 nió el pleno de concejales que al margen se expresan
 Antonio Aguado Morato, al abfeto de entronizar la sesión ordinaria de tener
 visto Segundo Canto presupuestado en el dia de ayer
 Gregorio de Uña Clemente Abierta públicamente por el señor Presidente y en
 acuerdo de los concejales de existir miembros suficiente de señores Con-
 cejales Canto de la Caja, y el impas cripto Secretario, de orden del mismo
 Clemente Gil Carrasco procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artí-
 culos Pablo Llarena Gómez los de las partidas de ingresos que en dicho presu-
 puestista se detallan, cuyos créditos fueron debatidos,
 sin que se formulase reclamación alguna contra
 los mismos, acordándose en definitiva y por unanimidad
 aprobar en todas sus partes el presupuesto de que se trata,
 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por ca-
 pitulos se expresan seguidamente; (acordándose en
 definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto
 de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y
 los gastos en las cifras que, por capítulos)

Capítulo	Conceptos Presupuesto de gastos	Cantidades	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	51.769	67
2º	Representación municipal	3.600	"
3º	Vigilancia y seguridad	7.220	"
4º	Policía urbana y rural	16.760	"
5º	Personal y material de oficinas	28.382	50
6º	Salubridad e higiene	13.035	"
7º	Beneficencia	37.635	"
8º	Asistencia social	1.035	"
9º	Instrucción pública	144.108	12
10º	Siguiendo	162.603	59

Conceptos Presupuesto de gastos	Consignación Sector CII	
Anterior.....	162.603	29
11 Obras públicas.....	51.882	75
12 Manten.	4.290	-
13 Fomento de intereses comunales.....	44.100	-
14 Impuestos.....	2.000	-
Total del presupuesto de gastos.....	224.874	04
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º Renta.....	21.340	24
5º Eventuales y extraordinarios.....	9.532	11
8º Derechos y tasas.....	13.300	"
9º Cotas, recargos y participaciones en tributo nacional.....	26.502	14
10º Impuesto municipal.....	153.199	55
11 Multas.....	1.000	"
Total del presupuesto de ingresos.....	224.874	04
<u>Resumen</u>		
Importar los gastos por todos conceptos.....	224.874	04
Idem los ingresos id. id.	224.874	04

Igual

El pleno quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 700 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Ordinaria

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las ordenanzas de los diferentes arbitrios e impuestos establecidos según el orden de imposición dispuesto por el artículo 525 del Estatuto municipal y que figuran como partidas de ingreso en el presupuesto ordinario.

que siaba de aprobarse, acordándose al propio tiempo que por la Alcaldía se solicite del señor Delegado de Hacienda de la provincia la correspondiente autorización para prescindir de los arbitrios que no se presupuestan por resultar inexistencia en este término municipal del objeto de gravamen y de aquellos que existiendo resultan improductivos para el Erario, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 28 de Agosto de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta segunda sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extiendiendo la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

José Gómez Guerra

Juan Matilde Bartolomé Guerra

Mano Chafarro José Gómez Guerra

Otero Canto

Román Díaz

Francisco Pérez

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento del dia 23 de Junio 1925

En la villa de Alburquerque a veintitrés de Junio de mil novecientos veintimino, siendo laa una, presidido por el señor Alcalde Don Francisco Pérez de Guzman con asistencia del impaserrito Secretario se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de continuar las sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento de tercer periodo, dando principio por la lectura de las anterioras que fueron unánimemente aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, desde la última reunión ordinaria del Pleno en el cuatrienio



autentos, siendo todos ellos ratificadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno.

Aprobación del Reglamento de Empleados administrativos de este Ayuntamiento

Por unanimidad del pleno se aprueba en todas sus partes el Reglamento interior de Empleados administrativos de este Ayuntamiento, formado por la Comisión permanente, acordándose que el referido Reglamento entre en vigor en primavera del próximo mes de Julio, quedando desde esta fecha los empleados administrativos sujetos a las prescripciones del mismo, acordándose al propio tiempo remitir una copia certificada de este al Señor Gobernador civil de la provincia, conforme dispone el artículo 158 del Estatuto municipal.

Reglamento del Matadero

También y por unanimidad se aprueba el Reglamento formado y al que ha de ajustarse el funcionamiento del Matadero municipal de esta villa y personal a él afecto, y que igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo del Estatuto municipal se remita copia certificada al señor Gobernador civil de la provincia.

Vocales matr. Co.
misiones valuatorias
Reportamiento de
af

Todo seguido se procedió a la designación de los vocales matr. de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección de reportes a que se contrae el Estatuto municipal y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leídos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de





mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
d) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente estipuladas, salvo error in senicio in involuntaria, con los antecedentes de donde proceden, repartos de la contribución territorial por rústica y urbana, Padrón y matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

de la Real

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Don Pedro Duarte García, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Alfonso Gragera Bejarano, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Arturo Montes Mataprasa, mayor contribuyente por urbano, domiciliado en este término.

Don Germán Gómez Hernández mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia de San Mateo

Don Guillermo Sanchez y Sanchez, Cura párroco.

Don Bartolomé Bucio García, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Don Alberto Pasalodos Moreno, contribuyente por urbana

Don Juan Mariscal Gómez, contribuyente por industrial

Acto seguido el Pleno por unanimidad acuerdo quedan en vigor y rifan las ordenanzas aprobadas en sesión celebrada en este día, en los repartimientos que han de formarse para el ejercicio actual.

Dícese por designados los señores antedichos



y después de hecha por el señor Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de construcción de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Plena sesión ordinaria

También y por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones del Pleno del primer cuatrimestre del comienzo año el día veinticinco del mes de Octubre próximo y sucesivos, hasta la terminación de los asuntos reservados al mismo.

Y terminados los asuntos de este cuatrimestre y no habiendo ningún señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra ni ningún vecino que la tenga solicitada el señor Presidente levanta la sesión firmándose la presente acta todos los señores concurrentes, de que antípico.

Sesión de Gobernación

Juan Matadós Bartolomé Bruno

Amano Chaparro José Juncos Muñoz

Alonso Gutiérrez

Román Duarte

Miguel Pérez

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 25 Junio 1925
S. S. Guerra, Bruno, Gómez, Don Alburquerque y despachos de la Alcaldía a veinte, Matadós, Gómez, Pérez de Llanos de mil novecientos veinticinco, vicente Bruno, Bruno, Salinas, los once y previa especial convocatoria al efecto se reunieron Chaparro, Aguado, así los señores Concejales que al margen se expresan Llarena, Cañón, Vizcaín asistencia del representante Secretario, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Leguierdo y Gil

González, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la sesión el señor Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era como ya sabían los señores Concejales por la cedula de citación.



Nombraimiento se proceder al nombramiento de Recaudador municipal interino con carácter concejil, toda vez que el nombrado en sucesos anteriores, Concejal Don Arturo Agudo, había renunciado el cargo por manifestar no lo pudiese atender con la puntualidad debida por tener que dedicarse a sus ocupaciones habituales, y que al propio tiempo el Ayuntamiento debía proceder también al nombramiento de agente ejecutivo para que por la vía administrativa haga efectivas cuantas cantidades resulten pendientes de cobro y cuantos créditos resulten a favor del Ayuntamiento.

La Corporación una vez enterada y tras breve discusión por unanimidad acuerda nombra Recaudador Interino al Concejal Don Alfonso Cañizares de la Crier, acordándose que con intervención de la Alcaldía se le haga entrega de los talonarios prestos en la actualidad al labro. Igualmente se acuerda nombra Agente ejecutivo al vecino de esta localidad Don Guillermo Silveira Nieto, con las derechos y obligaciones que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quien en el momento de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrado, cesará en el que en la actualidad desempeña de auxiliar temporero de este Ayuntamiento.

Y terminadas el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levantó la sesión siendo las doce y treinta firmando la presente acta todos los señores concursantes de que certifico.

J. Fernández Jiménez

Francisco Patellos Bartolomé Bernal

Alejandro Chapman

José Gómez Vázquez

Alfonso Cañizares de la Crier

Román Martínez

Franco de la Torre

Sesión extraordinaria del dia 28 de Junio de 1923, celebrada por el Pleno
I.S. Guerra, Bueno Garín, Almaguerque y despacho de la Alcaldía a veinte
Matador, Gamero, hecho de Junio de mil novecientos veintimil, siendo
Bueno, Bueno Salina, las once y quince asistentes, previa especial convocatoria
Chaparré, Agustín, al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
Llarena, Canto, Vico, cincuenta y siete asistentes con asistencia del impresente
y Gil

Secretario, se reunieron los señores Concejales que
figuraron al margen, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria del Pleno.

Permiso del cargo de
Recaudador del Concello
Alviro Canto de la
Cruz
El señor Presidente declaró abierta la sesión y
expuso que el objeto de la misma era dar cuenta al
Ayuntamiento que el Recaudador nombrado con
carácter concejil e interino en la sesión anterior Don
Alonso Canto de la Cruz, había hecho renuncia del
cargo, fundamentandolo que debido a la asiduidad
y trabajo que requiere el desempeño de referido cargo,
le era imposible desempeñarlo por no serle compatible
con los suyos particulares.

La Corporación por unanimidad, acuerda en pri-
mero término aprobar el acta de la anterior y en segun-
do, que por la Comisión permanente se proceda al
nombraimiento de Recaudador municipal interino con
las condiciones y garantías que la misma fije y en
su dia se dé cuenta al Pleno.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor
Presidente levantó la sesión siendo las doce y firmaron
la presente acta todos los señores concejales, de que certifica

Fernández Gómez

Juan Matador Portoboni Bueno

Amano Chaparro

José Gamero Bueno

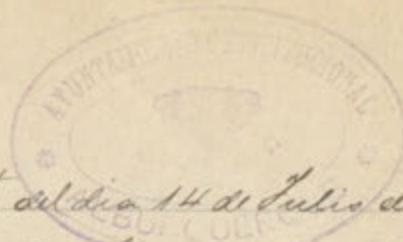
Alonso Gayo

Román Díaz

Antonio de la Peña

Bueno





Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 14 de Julio de 1925
 en P.D. Guerra, Badajoz. En Almagro y despacho de la Alcaldía a catorce se
 no. Matador, Guerra. Julio de mil novecientos veintiuno, siendo las veinte y tres
 horas. Buenos, Buenos. Saliente reunión, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
 Ignacio Lázaro. Francisco Lázaro de Guzman, se reunieron los señores Concejales
 don Chaparro y él que al margen se expresan, asistidos del Secretario que ver-
 tifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo
 cual fueron previamente convocados.

Abertura de la
 sesión
 por el
 Alcalde
 de la
 sesión
 se dio principio
 por la lectura del acta de la anterior que fue una-
 niamente aprobada.

Construcción del
 Puente sobre el
 Guadarrama al sitio
 de Carrion. Poco seguido el señor Alcalde dice, que como ya
 sabían los señores asistentes por las papeletas de cita
 en la convocatoria, era dar a conocer
 a la Corporación la iniciativa de construir un puen-
 te sobre el río Guadarrama al sitio de Carrion, de tanta necesi-
 dad para este pueblo; iniciativa ésta, que perteneció
 de forma plenamente particular suya, pidióse al habla
 una persona facultada y perita para dar opinión
 sobre el asunto, y de estas conferencias dio por resul-
 tado, la facilidad de construcción y su conveniencia,
 para lo cual se hizo un pequeño boceto en el proyecto
 de planos y presupuesto y que para elevar estos a definiti-
 vos importaría unas mil quinientas pesetas con in-
 clusión de estudios sobre variación del camino de donde
 en la actualidad existe; y que en su consecuencia
 proponía a la Corporación si las iniciativas por el
 principiadas, habían de continuarse y conseguir
 la realización de referidas obras.

El Ayuntamiento votado por unanimidad
 acuerda: Primero.- Recoger con simpatía las ges-
 tiones e iniciativas del señor Alcalde; consignandole
 por ello un voto de gracia: Segundo.- Que se continúen
 sin levantar mano, estos trabajos y que se elige a defini-



tivo el proyecto de planos y presupuesto, para lo cual
se autoriza a la Alcaldía para que disponga de
la suma de mil quinientas pesetas para pago de
estos trabajos a la persona que se encargue de ellos y
Tercero: Que el Ayuntamiento contribuya si
estas obras con cuantos medios pueda y además
que por la Alcaldía se requiera al pueblo para
que aporte por su parte los medios que consideren
oportunos para ayudar a referidas obras y que por
esta se estudien y pongan en práctica otros medios
que sean por resultado el mayor aportamiento
possible al fin propuesto, y que una vez conocido
el presupuesto definitivo de estos, se dé a conocer al
Ayuntamiento para su resolución definitiva y
que de los sitios de los dos factibles de construcción del
puente, se acuerde elegir el de por cerca del mu-
lino de Barrionuevo por ser seguramente las
más económicas que el otro.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor
Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós, fir-
mando la presente acta todos los señores asistentes
de que testifico.

José Gómez

Presidente: Bartolomé Bueno

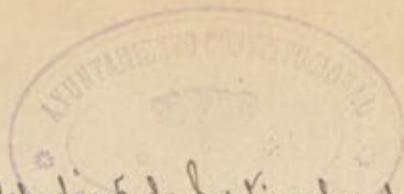
Asíman Chapman
Miguel Canto

José Gómez

Román Díaz

Abus de la Pura





Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Septiembre de 1925.

D. Gerardo Gutiérrez En la villa de Alburquerque a inicio del Septiembre de mil novecientos veintiún
D. Antonio Agudo 10: reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Síndicos Concejales que
D. Bartolomé Bueno al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Benjamín Pérez
D. Juan José Díaz quiso informar, para celebrar sesión extraordinaria al efecto de dar cuenta al
D. Tomás Bustamante Pleno del Ayuntamiento de la Real Orden del Ministerio de Fomento, acordar
D. Alfonso Cárdenas lo que proceda en la misma.

Seguidamente se dio lectura de las Reales Ordenes del Ministerio de la Federación, de fecha veintidós de agosto último, trasladando las del Ministerio de Fomento de julio
D. Vicente Iglesias de julio del año actual, apresado a los Baldíos de Alburquerque.
D. Pablo Flamarón La Corporación acuerda darle por entero, y pactar el mas pronto cumplimiento
que por la Alcaldía se celebre a una Junta de Badajoz la impresión de las
revidas Reales Ordenes en número suficiente de ejemplares para poder hacer las notificaciones debidas a todos los vecinos.

Baldíos

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que gozó el
Síndico estipulado.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Septiembre de 1925.

En Alburquerque a inicio de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos los alcaldes, concejales
y juez de paz, Alcalde Benjamín Pérez informó que en virtud del Reglamento
del Ayuntamiento, se nombraron los Síndicos Concejales que al margen se expresan al efecto de celebrar
una sesión extraordinaria para la que fueron poneadamente citados.

Acto seguido, dada lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior fue aprobada
por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.



Nombraimiento de Mtro.
dijo a favor de Don

A continuación por el dñro Presidente se expone que la unión vecina, por oficio, conge-
nacia les naciones y las personas que las adularas o visitaran de presidente al acuerdo de su
unión solicitud presentada por don Pedro Hurtado de Santibáñez, aspirante a la plaza
vacante de jefe de la jefatura municipal de Ciudad, existente en esta población, y
acordar su nombramiento si así procediese.

Liquidamente y de orden de la presidencia, por el Jefe de la jefatura, procedió a dar lectura
en integral de la resolución instaurada y mantuvo dominio la campaña.

Finalizada esta operación, quedó cargo del aguantamiento de su resultado, al
propio Mtro. Hurtado, quien dio la palabra a todos para que se los dijera que conti-
nuaran la corporación, en virtud de lo cual el concejal dñro. pasó, manifestó que a su
punto presidia que el aguantamiento acordado por unanimidad de acuerdo
acordado a favor del unico sollicitante, en primer lugar, por desprendimiento de los documen-
tos presentados que muestran las suficientes condiciones de aptitud para el desempe-
ño de su cargo, y en segundo lugar, por estar desempeñando internamente
desde el víspera de julio último con gran sentido de todo el encendario.

Todos los demás fueron formulados en adhesión a las manifestaciones del dñro.
juez, y punto a votación por la Comisión el acuerdo, quedó expedido por unanimidad
don Pedro Hurtado de Santibáñez, para el cargo en propiedad de jefe de la
jefatura de Ciudad de esta villa.

Al mismo se acuerda se le comunique al aguardo y que por la Heraldia se
expida al nombrado el correspondiente título y le ponga en posesión de su destino
el día en que ha de cesar a servicio.

Finalizado el objeto de la convocatoria el dñro Presidente recorrió la unión
mundo los diez pueblos y finca, de que consta.



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 21 de Diciembre del 1925.

D. Joaquin Gómez. Se abrigó que el despacho de la Alcaldía a dicho efecto de la ejecución del acuerdo, siendo las diez y media, para convocatoria del pleno, iba a la presidencia del Ayuntamiento don Joaquín Pérez Jiménez, quien firmó el proyecto de acuerdo. Se acordó que el acuerdo se aprobara al objeto de celebrar la reunión extraordinaria para la que fueron convocados.

D. Clemente Gil. Se acordó el Sr. Alcalde encargado que conozca sobre los informes presentados por los representantes de los vecinos de su distrito el efecto de la misma en dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto de acuerdo para la solución armónica, encargada por el fiscal orden de ejecución de la demanda de amparo interpuesta por el vecino don Joaquín Pérez Jiménez, quien sobre el expediente se oponían vecinos del pueblo "los Batelos" y acordó se llevase a cabo en la reunión de los vecinos en un solo pleno.

siguientemente y por orden de la presidencia se dio lectura para conocimiento de los vecinos presentes de la propuesta de resolución formulada por la comisión designada por Real Orden de 24 de Abril de mil novecientos veintiuno, proyecto de varias proposiciones formuladas por don Joaquín Pérez Jiménez, licenciado en representación de los propietarios, que de su acuerdo se acuerda dar cuenta del acuerdo del pueblo.

La presidenta expuso punto por punto la transcripción que ha llevado el acuerdo, así como también otros datos varios para mejor conocimiento de los vecinos, todos y una vez bien estudiado los informes presentados y puesto el acuerdo a votación se acuerda por unanimidad dar la absoluta conformidad al proyecto de acuerdo que procede la reunión de los vecinos en un solo pleno conforme acuerda el proyecto de bases y que en su día se procederá establecer el acuerdo dentro de la reunión ordinaria del Concejo Municipal se someta este acuerdo al referéndum.

Finalizada el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión dando la cuenta de que cesó.

Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 20 de Septiembre de 1.925.

Se abrió querencia a instante de Septiembre de 1925 acordando en el Pleno, presidido por el Señor presidente de Alcalde en funciones don Juan de la Sierra, el concurso extraordinario del supuesto licitación a suministrar los servicios que el burgos se exigen, al objeto de celebrar una estación hidroeléctrica para la generación de electricidad.

Seguidamente la Comisión manifestó que el efecto de la reunión era comprobar si los servicios exigidos por los propietarios de viviendas, daban cuenta a la formación del concurso presentado por la comisión de viviendas el punto constituido para suministrar la iniciativa de constitución de un puente en el río Segura, próximo de Carrizosa.

De acuerdo de la reunión y por el supuesto licitación a efecto emitido por los vecinos p-

Puente

que el que expone que dicha comisión de viviendas ha verificado una reunión precedente de los dichos vecinos puesta en práctica para allegar avances, que asciende a la suma de catorce mil trescientos quince pesos veinte centavos.

Se dice cuenta igualmente al apartamiento del Pleno y presupuestos presentados por don Amilio Romero Sánchez, encargado de que sea de la formación de los mismos por el señor Alcalde, en virtud del acuerdo del Pleno en votación de julio último; siendo el costo total de la obra según aparece en referido presupuesto la de veinte diez mil cuatrocientos treinta y nueve pesetas veintena y tres centimos. El Ayuntamiento bien entendido acuerda aprobar en todos sus puntos el presupuesto y planes presentados por don Amilio Romero Sánchez siendo insuficiente la cantidad hasta ahora sumida por los vecinos que integran la comisión de viviendas para la realización de tan singular obra, se lege una subvención por este apartamiento de veintanove mil para lo cual se hará una transferencia de la partida primera, Artículo primero la subvención del presupuesto ordinario de gastos de Once mil pesetas y otra de la partida primera, Artículo tercero, Capítulo once, de doce mil pesetas que en punto suman Veintitrés mil pesetas; que para su aprovisionamiento de las veinte mil que figuran en la partida segunda, Artículo tercero, Capítulo once y que unidas las tres hacen un total de veintinueve mil, cantidad por la cual se hace la subvención, quedando los pagos de reprobada segunda partida del Artículo primera, Capítulo once, sujetos a trámites y se harán al encargado de materia las obras que el efecto ha sido cesado por la comisión de viviendas con don Amilio Romero Sánchez.

Este acuerdo es objeto de la reunión del Presidente de acuerdo con la misma reunión
toda y completa de que consta.

Duración ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de diciembre de 1925.

D. Francisco Juárez
D. Juan Gómez
D. Bartolomé Bueno
D. José Jaime Bueno
D. Andújar Bueno
D. Antonio Aguado
D. Román Duarte
D. Monse Corralos
D. Clemente Vil

Se abrió sesión que despachó de la Alcaldía a las siete de la tarde de un viernes anterior en el mes de octubre, 79, siendo las once y quince, para convocatoria urgente bajo la presidencia del Alcalde.
Los señores funcionarios que asistieron al pleno fueron: D. Bartolomé Bueno, D. José Jaime Bueno, D. Andújar Bueno, D. Antonio Aguado, D. Román Duarte, D. Monse Corralos y D. Clemente Vil.
Los funcionarios que asistieron al pleno fueron: D. Bartolomé Bueno, D. José Jaime Bueno, D. Andújar Bueno, D. Antonio Aguado, D. Román Duarte, D. Monse Corralos y D. Clemente Vil.

Al dar cuenta por la ordenanza de los señores funcionarios que el día veinticinco de octubre
corriente fue llamado un pleno del Ayuntamiento por el Alcalde, se informó de la
necesidad de la convocatoria, que el objeto de la llamada era el proceder como así se hizo de la
reunión de la administración del concejo sobre el establecimiento del Punto Baldío por
los representantes de la administración forestal del Estado al Ayuntamiento, conforme a
lo que dispone el Real Decreto Ley de julio de quinto del corriente, que para conocimiento
de los señores funcionarios por el Ayuntamiento se presentó a la Junta del Punto Baldío que se
fue y correspondió al punto. Siguiómente se puso el punto de la tesis a consideración,
los señores funcionarios acordaron quedarse en el Punto Baldío al propio tiempo que se despidió con telegrama
de presentación al Señor Director Forestal de administración local, para su aviso en la dirección
de los trabajos para la publicación del Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

El Ayuntamiento acuerda que en virtud de lo anterior se pospone la fecha de la reunión acoge-
te de billotés del Punto Baldío que podrá ser fija de tiempo proceder a su nombramiento en distinta
forma, se haga por el Ayuntamiento con su autorización, autorizando a la Alcaldía para que
publique el correspondiente bando el día veintiún del mes de Noviembre.
En la presidencia se da cuenta a la corporación de haber sido autorizado por la delegación de

Baldío

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Hacienda el presupuesto municipal para el corriente ejercicio y como consecuencia de esto y sin
término los cargos de depositario de fondos y fraude de la Hacienda municipal en contra de la que
el Ayuntamiento tiene un acuerdo sobre todo particular, la Corporación acuerda abiertamente
que el Ayuntamiento tiene por término de su acta de hoy para proceder estírigos, suministros y demás
deberes de acuerdo con las personas agraciadas con estos cargos, habrá de hacer un depósito en la
(firmarán) Caja general de Depósitos de Guadalajara de quinientos mil pesos cada uno, o bien treinta mil pe-
sos en su plus bajo hipoteca, el depositario, dentro de mil días sucedido.

El Ayuntamiento queda informado del telegrama que trascada el Secretario su
dijo Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dando instrucciones acerca
de la forma en que ha de concederse el permiso sobre acuerdo
del Ayuntamiento del día diez y seis de Septiembre pasado se cumplió
mediante el proyecto de bando promulgado por la Comisión designada para la pro-
moción del establecimiento militar en la villa de Badajoz de mil veinte y cuatro
Dolores

Se han de facilitar como en años anteriores asistencia veterinaria en ionce localidades
para alojamiento de personal y ganado de la parada de caballos mercantiles.

Se suspende hasta menoría a los que voluntádose vaya a las cotizaciones y permanezcan
en su servicio asistido, de que utilicen.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 31 de Octubre del 1.885.

D. Juan Matelos La Alberquerque y diputado de la Hacienda a su acta que de este día de mil ochenta y
Bartolomé Baños veintimil, donde les oyó y unió presidida bajo la presidencia del Hno. Alcalde Benito
José Faustino Baños que quisieron formar una comisión del informe de la situación de la Hacienda
Román Quarto, juntas que al margen se aprecia, al objeto de elaborar su propia ordenanza, para lo que pri-
mero Benito Baños Salinas viamente fueron citados

D. Antonio Aguado Entendido que la anterior fue aprobada y ratificada su acuerdo por unanimidad.
Fotografía de Benito Baños Si declinó la petición que formuló ante la Comisión pidiendo el presidente don Benito Baños de que por el Ayuntamiento se le conceda una gratificación por su cumplimiento de sus
deberes cumplido en su puesto.



Hermosillo Vir-
que de Carrizón

El Ayuntamiento el 10 de noviembre la petición que formulau caras señoras de esta población
sobre constitución de una Ayuntadura para formular el culto de Nuestra Señora la Virgen
de la Candelaria acuerda atender a la petición formulada, autorizando la formación de la
Ayuntadura que asimila también facultad a la Hermandad para que procedan a los
acuerdos con estas señoras para dar la formación de Reglamento y demás requisitos
necesarios para el funcionamiento de la misma, p' que en su dia se de cuenta
al Ayuntamiento para su aprobación.

Resuncia al cargo
de Concejal Cargado
rio de Hita
miente

Siguientemente se dio lectura de acuerdo que presenta el concejal don Francisco de
una Cuenca, poniendo resuncia con carácter irrevocable de su cargo de concejal, fundan-
dole en sus sencillas disposiciones y no poder abandonar su cargo de concejal.
El Ayuntamiento teniendo en cuenta sus vistos los fundamentos que hace el Hno
Hita, acuerda admitir la renuncia que presenta de concejal, y que este acuerdo
se comuniqua al Hno. Gobernador civil de la provincia a los efectos correspondientes.

Estimando el objeto de la sesión del Hno. Presidente levantó la misma dando la
orden, de que este año, y después de haber sido aprobados y ratificados los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el pleno extraordinario del concejo
que sigue y certifico.

Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Noviembre de 1.875.

En Albaquerque y despacho de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Virgen de milagrosito
centenario, siendo las once, bajo la presidencia del Hno. Presidente don Francisco Aguirre, quedando
juramentado con asistencia del alcalde de Herencia se reunieron los Hnos. concejales que se ca-
rrecían el mandato el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que para su funcionamiento estable-

cióta publicamente la sesión plenaria en este año que aprobada por unanimidad.
Dicho acuerdo de Hno. Presidente expuso, que como ya sabían los Hnos. concejales portavoces de las
distintas secciones que componían la Hermandad, que el acuerdo de la sesión era dar cuenta de la fiscalía del Hno. Gobernador Civil de la
provincia reunida en el Boletín Oficial del día anterior del anterior, aprobado a que en la apre-
cha se cumpla en sesión extraordinaria la Comisión municipal para llevar al conocimiento
del L. J. la correspondiente certificación del acuerdo, solicitando se comunicara al Secretario
del Hno. Presidente el pliego de fianza el título de "Decusos de la Patria".



spela que fue juez, el teatrico, apodo finales, el Juez Alcalde, hace uso de la palabra
y dice que no duda que tal idea precedente del pueblo de finales tenga antijuridicidad
acogida entre los Jueces porque la de este momento es una idea de conformidad
con la misma, pero desde de esta forma, manipulada y sujeta de maldad, y para
la justicia acusada a quien ha sabido causar la opinion del pais por la mala de la
justicia al cambio del deber.

Atendidos todos los Jueces quejidos por unanimidad acuerdo solicita del Juez
de L. M. le ha concedido el Titulo de "Buenos Jueces de la Patria" al Señor Juez
don Miguel Orueta de Huerta y Gómez por los numerosos servicios prestados a la Nación
dando su asentimiento al Poder y por la gloriosa pagina que acaba de escribir defendien-
do al emperador africano en Alhucemas y dedi, poniendo el prestigio de su patria en
el punto que siempre tuvo en la Historia.

Igualmente se acuerda enviar al Ilustrissimo Juez Gobernador Civil de esta pro-
vincia, copia certificada de este acta.

Estimando el objeto de la unión de Jueces Presidente, acuerdo la misma, man-
teniendo en cuenta la presente acta que firman todos los Jueces asistidos, amigos del Se-
ñor, de que antíjico.

Resolucion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de Noviembre del d. 1865.
D. Ferardo fuese en la villa de Alburquerque a decir y oír de Nominar de mil veinticinco cincuenta
y seis Jueces Buenos, siendo los dieciseis, presididos por el Juez Alcalde, don Francisco Segundo Jimenez y con
acuerdo del informe de la Junta, se nombraron los Jueces quejidos que al margen se
pongan, al efecto de celebrar una extraordinaria para la que fueron parcialmente citados.
Siguiéndole el Juez Alcalde manifestó que en virtud de haberse visto admitida por
el Pleno del Ayuntamiento en su reunión celebrada el dia treinta y uno de Octubre anterior,
la memoria del cargo de magistrado pleno por sufragio de la Cámara, el Juez Gobernador
Civil de la provincia, en uso de las facultades que le estan conferidas habrá nombrado para

supuesta vacante al venire de esta localidad don Juan Maurano follaste.

Este seguido y de orden de la Presidencia por el informe fechado se dictó en el acuerdo de cabildo celebrado el día 10 de noviembre del año 1915, que se da a la Corporación municipal, juntando para este acto el interesado, la presidencia del concejo y presidente del consejo, informe de este apuntamiento a don Juan Maurano follaste quien seguidamente expuso el cuadro que sigue y pasó la correspondiente resolución, libre uso de la palabra a presidente del consejo, sucedido civil su nombramiento y pasando después a votarla a la votación de la que se congratula de formar parte y con la que cooperará con entusiasmo y fe para cumplir sus votos emitidos en su favor para el mejoramiento del pueblo.

La presidencia contesta su nombre de la Corporación municipal al saludo o saludos que les dirige el Señor Maurano, ygradece al nuevo concejal, en su desempeño de su cargo lleno de felicidad para ayudar a sus compañeros de concejo al desarrollo de muchas empresas convenientes en bien del pueblo que adquisitivos.

Finalizado el objeto de la sesión el Señor Presidente llevó la misma siendo las diez y seis cuarenta y cinco minutos de que constó.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 29 de Noviembre de 1915.

José Gómez Funes La Alberque que a diez quince de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo las doce, José Gómez Funes y presidida por el Señor Alcalde don Francisco Gómez de Funes, y en asistencia del infrafirmante, don Tomás Bueno Galván, nació en unión de los Señores Concejales propició especial convocatoria que el magistrado expuso, Carlos Bueno Galván, sea el objeto de celebrar una sesión extraordinaria.

Antonio Aguado Hasta la sesión el año Presidente expuso que el objeto de la misma, era que por el Pleno se acordara si procedía al aprovechamiento total de la pedanía limpia del arbolado communal, puesto que los aprovechamientos habían pasado a la administración al momento

Poda y limpieza de los arboledas cuando sabian los Señores Concejales y ayer hicieron alianza a cargo del teniente que fue nombrado por la Comisión permanentemente, debiendo ser por el Pleno si considera conveniente o no dar la satisfacción de haber sido nombramiento.

El pleno acuerda se proceda al aprovechamiento de los productos de poda y jardinería.



aprovechamiento
miento de
bosques

Nombramiento de
Teniente forestal

que del establecimiento permanente siguiente este acuerdo, nombrando una comisión compuesta por los tres concejales con jurado justicia, con fuerza plena y sin sombra de duda para que formular acuerdos por el teniente forestal el pliego de condiciones que ha de venir de ban y ejecución del aprovechamiento. Igualmente acuerda ratificar el nombramiento hecho a favor del teniente forestal don Francisco Fortes Almeida, nombrando también como auxiliar del teniente a don Guillermo Alveia. Hizo, mandando un formal aviso a este último de las pautas mencionadas anteriores que se abocaran con cargo al presupuesto estanco, disponiendo que se forme por el concejo de estos aprovechamientos.

Terminado el objeto de la sesión el Honorable Presidente levantó la misma, siendo las doce y veinte minutos, mandando a extender la presente acta que firmaron los señores concejales, con suelgo el Secretario de que testifico.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 31 de Diciembre de 1.925,

En la villa de Albusque que a doce de diciembre de mil novecientos veinticinco
viendo las doce, presidida por el Honorable Presidente de Alcalde con sueldo, sueldo
y con auxiliares del mencionado Secretario, se reunió en los despachos municipales que el mencionado
que se expuso al objeto de elevar sueldo estanco ordinaria, para lo que fueron citados.

Se dio lectura al acta anterior, la que fue unánimemente aprobada y ratificada todos
sus acuerdos.

Siguióamente la presidente, manifestó el objeto de la convocatoria, en virtud de la
que el Honorable Presidente de Alcalde con sueldo, se procedió a
reunir a los señores concejales para
dicho, solviéndole los puestos vacantes de depositario de fondos y funcionario municipal
del de este Ayuntamiento.

A continuación y de orden de la Presidenta, por suelgo el Secretario, se procedió a
la lectura de la instancia presentada por el vecino de esta localidad, don Felipe Forte



yo (dijo), en solicitud se le conceda; la placa vacante de depositario de fondos municipales
fundiéndose como garantía a las multas de su gestión, los bienes que posee en el término
municipal y los cuales paga a su vez las cuotas que la que ha sido fijada
por el Ayuntamiento.

Deportivo
Carbajal

La Corporación entendida tras breve deliberación, acuerda por unanimidad dentro
de su totalidad sus partidas la petición que formula don Felipe Carbajal, todo con
que la forma de gestión de placa, no se ajusta a la acordada por el Ayuntamiento
en su convocatoria, se publique de nuevo la vacante por término de treinta días en
igualas condiciones que anteriormente fué avisada de que en día se acordara pa
el Pleno, lo que proceda.

Solo seguido se dictamina de lo visto: el también acuerdo de esta totalidad, don
Alfonsino Fosa de Jovero, en solicitud, de que se le conceda una de la placas va-
cantes que existe de depositaria y depositarios de otros fondos municipales, prefiriendo
la de fondaor, siempre que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el premio que
se incluye en la obtención del ejercicio de utilidad, no sea el correspondiente a la munici-
pialidad del ejercicio del ejercicio de utilidad, y solo el correspondiente a la munici-
pialidad del ejercicio del ejercicio de utilidad, para poder quedarse resguardando su posi-
ción, que posiblemente arriada la responsabilidad, placa y pliegos que el cargo requie-
re, propone al Ayuntamiento, acuerde concederle en los demás arbitrios municipales
que son objeto de recaudación, un premio de un cinco por ciento, a fin de obtener
mayor concurrencia y con ello subsanar la queja que representa el premio
del dos por ciento de la cobertura del ejercicio. También propone a la corpora-
ción, que de concederle la placa de fondaor, se le admista la placa exigida
en papel de la deuda, haciendo el depósito en esta Caja municipal, en lugar de
hacerlo en la fondaor de depósito.

El Ayuntamiento entiendiendo una vez bien dispuesto el asunto por unanimidad,
acuerda adjudicar la placa de fondaor municipal al sollicitante don Alfonsino
Fosa de Jovero, bajo las bases que establece, ésta, resuélviéndose como premio de cobertura
del ejercicio de utilidad, un dos por ciento, que la recaudación de todos los
demás arbitrios que lo van por su condado y que en ingreas no lo van de los per-
tinentes a depositaria, posiblemente un cinco por ciento y que la placa sea
entregada en la sesión celebrada por el Pleno el día veintiún de octubre último, luego su de-
pósito en esta Caja municipal.

No habiendo más asunto de que tratar, el Honorable Presidente le-
vantó la sesión, siendo las tres y quince minutos, presidiendo los Señores



luegofiles conmigo el Secretario de que certifico.

Sesion Extraordinaria del Hno del Ayuntamiento del dia 36 de Diciembre de 1.915,

En la villa de Albaqueque a diez dias de Diciembre de mil novecientos veintiuno
unido las doce y quince minutos propuestos por el Hno. primer Teniente de Alcaide
informacion de Ciudadano Don J. J. Serna Albaque que con asistencia del supuesto
Secretario, se reunieron los Señores concejales que al margen se reparam al efecto de
elegir sesión extraordinaria para lo que fueron previamente convocados. Se
quidamente la propuesta manifestó que como ya sabian los Señores concejales
la por la cedula de citación, la sesión tenía por objeto dar el concurso al Hno.
el pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada para la subasta
de la costa del arbolado communal, por la que se llevó la votación del mismo.

El punto trámite una vez dada lectura por el supuesto Secretario de referido
pliego de condiciones y bien entendido todos los Señores concejales acordaron por
unanimidad aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones propuesto por
la comisión nombrada al efecto para la subasta y ejecución del acuerdo
mismo de leñas gruesas resultantes de la poda del arbolado de mimos y otros
maderos del Monte Dorobio "de Albaqueque", acordando se también que con
forme al artículo veinte y dos del Estatuto municipal, se anuncie la
subasta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia que estubo
en el pliego de condiciones.

En mismo se acuerda designar para que asista a la subasta que ha de
celebrarse el dia once de Enero proximo en sesión del Hno. Alcalde, al Concejil
Don Juan Páez de Plaza como igualmente se requiera al Notario de esta locali-
dad para que compareciera la misma a las oficinas reglamentarias, designándose tam-
bién al Abogado Don Angel Corderilla Duran para el bastillón de los poderes
que se presenten y como representante de este para caso de su ausencia o ausencia

al Tercer Señor Alcalde de la villa de Alburquerque.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las tres y veinte, de que testificó

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 30 de Enero de 1816.

En la villa de Alburquerque y despacho de la Alcaldía a diez de febrero de mil ochocientos veintiún, vencido las doce y media punto convocatorio al efecto, y en su interior los señores Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor presidente de la Mesa de San Pedro Juana illos, con asistencia del representante hermano, en su intervención; al objeto de desembolcamiento a lo que pertenece de acuerdo a la ordenanza de la legislación de este año febrero de mil ochocientos veintiuno y nota, abierto el acto y despachado todo lo que legalmente procede con vista de los antecedentes necesarios se pasó a formular la lista provisional de individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos representantes para las elecciones de diputados a la Convención, en la siguiente forma.

Síndicos del Ayuntamiento.

- don Francisco Lázaro Fernández
- , Pedro Juana illos
- , Bartolomé Bueno Fernández
- , Juan Matades Maya
- , José Fernández Bueno
- , Alberto Parada Moreno
- , Justo Lázaro Fernández
- , Pablo Blanca Fernández

- don Juan Martínez Fernández
- , Antonio Mariano Sánchez
- , Bartolomé Bueno Salinas
- , Alfonso Castaño de la Cerna
- , Francisco Gil Casas
- , Antonio Aguado González
- , Alfonso Cordero Gutiérrez
- , Vicente Mecerano Collano

Mayores contribuyentes.

- don Francisco Lázaro del Párrano
- , Pedro Fernández Salinas Patón
- , Antonio Ruiz Sifuentes

- don Manuel Fuella Fernández
- , Antonio Gómez Guisado
- , Tomás Fuella Fernández



son Adrio Buarte Javie
, Daniel Buarte Javie
, Francisco Olivero Javie
, Antonio Jourralz Puerto
, Jose Luis Lutero Javie
, Manuel Jauquiel Javie
, Antonio Cuellar Javie
, Santiago Jimenez Oliveros
, Juan Zango Laboras
, Jose José Díaz Javie
, Joaquín de Uña Matto
, Gregorio de Uña Clemente
, Francisco Sanchez Jourralz
, José Francisco Bueno Javie
, Díaz de la Rosa Montano
, Fernando Cabrera Capitado
, José Ramón Hernández
, Huélas Sanchez Casco
, José Madero de Malaga
, Alvaro Bueno Carron
, José Cobena Fernan
, José Buarte Bueno
, Juan Javie Bueno
, Francisco Javie Hernandez
, Antonio Blanco Jordillo
, Joaquín Jiquido Fernan
, José Labra Capitado
, Emilio Buarte Bueno
, Andrs Buarte Bueno

son Manuel Barrantes Jiquido
, Juan Guerro Gil
, Benigno Javie Tudon
, Pedro Barrantes Barrus
, José Bueno Montero
, Miguel Bas Corderilla
, Fermín Jourralz Hernandez
x, Angel Matada Jourralz
, Juan Leonel y Leonel
, Pedro Simón Jourralz Hernandez
, Angel Corderilla Baran
, Luis Cortes Santano
, Polvargo Suazo Javie
, Benito Valverde Camello
, Francisco Hernandez Calderon
, Mariano Bueno Ruiz
, Aurelio Hernandez Javie
, Pedro Villanueva Diaz de Rosa
, Joaquín Barrantes de Rosa
, Manuel Corderilla Baran
, Pedro Montes Palopada
, Matías Aydiáno Cutino
, Samuel Bueno Montero
, Eduardo Muñoz Plata
, Francisco Javie Valle
, Luis Gaudio Matadas
, Juan Matadas Carron
, Román Fernan Javie
, Luis Martin Gallardo

Siguiendo se acuerda que la precedente lista se saquean copias
y serán fijadas en los vitrales de continente de la localidad y un ejemplar
de la misma se remite al Secretariado de los Gobernados Civil de la pro-
vincia para su inserción en el Boletín Oficial conforme dispone el artículo ve-
ntis de mencionada ley.

Terminado el asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente llevante la silla, quedando se-
guido la puerta alta que permaneció todos los días con motivo de que el Santuario artifice.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de Junio de 1986.

- Juan Matadda En Albuquerque y despacho de la Alcaldía a diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y
seis horas Buena siendo las diez y media, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en representación por el presidente Bartolomé Bueno. Fue en ella, con asistencia del representante hermano, se resolvieron las siguientes cuestiones:
Pablo Flama Los señores burgueses que al margen se señalan al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Román Durante Oficio de acta anterior, dirigida de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
Bartolomé Bueno El Sr. Presidente municipal que el objeto de la reunión era consignar sobre los bocados propuestos
Fernández Gil por las papeleras de citación, dar cuenta al Pleno del resultado de la subasta de aprovisiona-
mientos de leñas gruesas, procedente de la poda que ha de hacerse en el arbolado situado delante de la casa de la Hermandad de la Cruz y la Virgen del Rosario.
Antonio Aguado. Hasta Badajoz y viceversa. Tres lugares del dia uno de los sábados, y que para conocimiento de
la corporación por el Santuario se diera lectura del acta Notarial levantada al efecto.
Sequidamente por el Santuario y de orden de la Presidencia se dio lectura a la memoria que
se hace constar que el vecino solicitante lo fue don Bartolomé Láez Regiñ, vecino de Badajoz.

Resuelto el punto de acuerdo que en virtud del mismo solicitante pidió en su escrito presentado
de optando a la subasta modificaciones al pliego de condiciones, la Presidencia en visto de lo
disipado en el artículo quinientos setenta y ocho del Reglamento de contratación de obras y servicios mu-
nicipales, siendo la proposición presentada, a mezzo del acuerdo definitivo del Ayuntamiento
Pleno. Que dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, conforme al artículo
diez y seis de referido reglamento el licitado don Bartolomé Láez había presentado escrito en nota
de la dirección dada por la Alcaldía demandando el pliego de licitación y solicita de la Presi-
dencia la notificación del expediente cuando que se le adjudique definitivamente el contrato
mismo con utilidad seguirlo a las demandas del pliego de condiciones y acuerdo de la subasta pa-
si bien en el escrito de licitación pedía informe de algunas de las condiciones, fijadas en el



reposición; que se le pidió que se ademas la clausula por la que se establece que las personas del aprobado sueldo hagan de rectorante por cuenta de este pueblo, en el sentido de que se ocuparan a tales oídos, que realizan los trabajos que se le encarguen en condiciones de sueldo y economía aceptables, pero que de ninguna manera que el contratista sea de quedar obligado a cumplir las órdenes del pueblo determinado si estos mandados no desempeñaran actividad, diligencia y celo adecuado bastante a punto de forma puntual y cada uno en su labor, también pide aclaración sobre el aprobado sueldo que el Ayuntamiento de Alburquerque ha de hacer de los trabajos señalados, no fija de principio para cada trabajo o porción de trabajo, sin que previamente el contratista declare rotundamente si su aprobado sueldo incluye los dichos trabajos y por último que se le adjudique definitivamente el referido aprobado sueldo, y que para mayor convicción de los señores concejales por el pleno se diera lectura íntegra al acuerdo presentado por el Señor Sáez. Verificada la lectura por mi el informante, leentando y bien informados los señores concejales de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y del voto de aprobación, por unanimidad acuerdan adoptar definitivamente el acuerdo suscrito por el Señor Sáez Regio, los aprobados sueldos del aprobado sueldo lado del Señor Baldios por el tipo de trámite que es el de acuerdo de acuerdo entre la parte y una otra persona, a la que se lleva a cabo acto, y con la forma y requisitos que establece el pliego de condiciones ademas las ofertas y formalmente vecinos de Alburquerque y aprobado sueldo de las tareas por el acuerdo suscrito la misma forma que solicita el Señor Sáez Regio.

Siguientemente se acuerda que el Señor Alcalde comparezca al otorgamiento de la aprobación escrita a la que se llevará a cabo acto, y con la forma y requisitos que establece el pliego de condiciones, igualmente y por unanimidad el Pleno acuerda un voto de gracia para su Señor Presidente don Francisco Segurado, jefe de policía, por haber sido el iniciador de que estos aprobados sueldos se notificaran por el Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la reunión el Señor Alcalde, levantó la misma siendo las veinte de que consta.



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Diciembre del 2.016.

Voto





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



49



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

